



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
IENERIEE

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020  
NUMERO DE ORDEN: CINCO**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D<sup>a</sup> María de la O Gaspar González (CCa-PN)  
D<sup>a</sup> María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)  
D<sup>a</sup> María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)  
D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)  
D<sup>a</sup> Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)  
D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)  
D<sup>a</sup> Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)  
D<sup>a</sup> Carmen Yanira González González (P.P.)  
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D<sup>a</sup> Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)  
D. Miguel Angel González Marrero (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> María Luz Fernández Martín (P.S.O.E.)  
D. Ignacio C. Mendoza Morales (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)  
D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)  
D. José Adán García Casañas (C's)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. José Manuel Luis Pérez

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, cinco minutos, del día **veintiocho de mayo de dos mil veinte**, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por el Secretario Accidental, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**INCIDENCIAS**

No asisten los concejales del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María Verónica Hernández Rodríguez y D. Santiago Pérez Estévez.

El Sr. Interventor abandona el salón de actos a las once horas, veintiún minutos, al finalizar la parte I del pleno.

D. Ignacio Carmelo Mendoza Morales, abandona el salón de actos en el momento que se hacía el receso en la sesión plenaria y D. Miguel Ángel González Marrero, lo hace a las trece horas, cincuenta y tres minutos, al finalizar el punto n.º 5 de la Parte Declarativa.

Con carácter previo al debate de los asuntos, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado día 26 de

mayo, la convocatoria de diez días de luto oficial por los fallecidos a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, comenzando a las 00:00 horas del miércoles 27 de mayo hasta las 00.00 horas del sábado 6 de junio. Realizando ayer esta Alcaldía un llamamiento a todos los trabajadores a guardar un minuto de silencio, a las 11:00 horas en las dependencias y edificios municipales, invitando a la ciudadanía a sumarse.

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

### 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS. EXPEDIENTE DE PATROCINIO DEL CLUB DEPORTIVO GRANADILLA EGATESA, 2019.

Seguidamente se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 5 de julio de 2019, la Concejalía Delegada de Turismo promueve e incoa el expediente administrativo en relación a la celebración de un contrato de patrocinio en favor del Club Deportivo Granadilla Egatesa, mediante la que solicita transferencias de crédito a los efectos de dar cobertura presupuestaria al mismo para el ejercicio 2019.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

2. La Intervención General con fecha 8 de julio, formula requerimiento de subsanación de la solicitud, siendo subsanado con fecha 18 de julio de 2019.

3. Con fecha 25 de julio de 2019 la Intervención de Fondos emite informe sobre la propuesta formulada por la Concejalía Delegada.

4. Por la Asesor Jurídico del Área de Turismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se eleva a la Intervención para su fiscalización y posterior preparación del contrato de patrocinio, informe de empresa de publicidad en la que se hace un análisis del valor en servicios de publicidad de toda la actividad del Club Deportivo en medios y en su estadio durante la temporada, concluyéndose que dicho valor es de 1.255.936€. Asimismo, con fecha 9 de diciembre de 2019, eleva informe ampliatorio y propuesta para la fiscalización y en caso de ser favorable, la retención de crédito por importe de 120.000€ para el indicado patrocinio.

5. Con fecha 26 de diciembre de 2019 y registro de entrada número 43.031 por D. Sergio Batista Díaz, Presidente del Club Deportivo Granadilla Egatesa, se presenta documentación en relación con la propuesta de Patrocinio, que es remitida a la Intervención General por la Concejalía Delegada, con fecha 30 de diciembre de 2020, a los efectos de su fiscalización.

6. Con fecha 20 de enero de 2020 la Intervención de Fondos devuelve el expediente al área a los efectos de que se incoe el oportuno expediente con carácter previo a la fiscalización, que es remitido por la técnico del área, con fecha 28 de enero de 2020.

7. Con fecha 13 de marzo de 2020 se emite informe desfavorable de Fiscalización por la Intervención en el que concluye:

*"(...) 1º.- Para el gasto propuesto por importe de 120.000,00 euros, existe, a fecha del presente informe, crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.226.02.*

*2º.- No queda justificada en el expediente la necesidad e idoneidad de la contratación.*

*3º.- En cuanto a la equivalencia de las prestaciones, la técnico del área afirma que es adecuada.*

*4º.- No existe mención alguna a la ausencia de licitación.*

5º.- *El órgano competente para reconocer, en su caso, la obligación es el Pleno del Ayuntamiento. (...)*”.

8. Por la Técnico Municipal, con fecha 22 de abril de 2020, se emite informe valorando el expediente de referencia y el último informe de fiscalización, concluyendo:

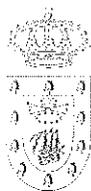
«Primero.- No procede la celebración del contrato de patrocinio por lo expuesto. No obstante el órgano competente podrá resolver la discrepancia planteada si considerase un enriquecimiento injusto por esta Administración, al deducirse de los informes que el patrocinio ha sido ejecutado por el Club Deportivo; así como considerar justificada la necesidad, idoneidad y exclusividad en los términos de la Consideración Jurídica Segunda del Presente, y procediendo a la resolución de la discrepancia por el procedimiento legalmente establecido reconocimiento de obligaciones indebidamente adquiridas.

Segundo.- Si resultase resuelta la discrepancia anterior, reconocer el derecho de pago de los importes del patrocinio por el órgano competente, atendiendo a que existe crédito adecuado, suficiente y específico para el gasto señalado».

9. Por la Concejala Delegada, con fecha 27 de abril de 2020 se solicita a la Intervención General que informe sobre la existencia de crédito y, en su caso, proceder a la retención.

10. Por la Intervención General, con fecha 28 de abril de 2020 se señala, que el informe jurídico que se incorpora al expediente es desfavorable a la celebración del contrato, por lo que no procede la emisión de RC previo, hasta que sea solventada la discrepancia por el órgano competente que es el Pleno, al tratarse de contraprestaciones del ejercicio 2019.

11.- Con fecha 29 de abril de 2020, por la Asesor Jurídico del Área de Turismo se emite informe, visto el estado del expediente, para su inclusión en la sesión plenaria que corresponda, ya que la discrepancia viene referida a un gasto devengado en el ejercicio anterior al corriente, con fundamento: Primero.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del TRLRHL, “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Por otro lado, el artículo 60, apartado segundo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera: Segundo.- La figura del enriquecimiento injusto, nacida del Derecho Civil y trasladada por creación jurisprudencial al orden contencioso administrativo por, entre otras, la STS de 12 de diciembre de 2012, 21 de marzo de 1991 o 18 de julio de 2003, no considera la falta de contrato o la existencia de este con vicios, justa causa para recibir la ganancia de un servicio generando una pérdida en el tercero, por lo que prevalece la prohibición del enriquecimiento injusto de la administración, que sólo puede evitarse abonando el servicio realizado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

12. Por la Concejala Delegada se dicta providencia elevando el expediente al pleno.

13. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Valorado el expediente de referencia y el último informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos, se señala lo siguiente:

- Existencia de crédito con cargo a la partida presupuestaria 432.00.226.02. *por el importe de 120.000,00 euros.*

- *Equivalencia de las prestaciones señala que según informe jurídico es adecuada (consta en el expediente prueba documental de referencia a la promoción o publicidad de la denominación "Granadilla" al estar incorporado en el lema o nombre del colectivo con el que se pretende el patrocinio)*

**Segunda.-** No obstante, en el mismo señala en los puntos 2º y 4º del Informe, transcritos en el antecedente décimo segundo del presente, la falta de justificación por un lado de la necesidad e idoneidad de la contratación y la justificación de la ausencia de licitación, atendiendo a la naturaleza de ambas se procede a la justificación de manera conjunta:

Desde un punto de vista de la elección de tipo de contrato privado patrocinio, es la que más se ajusta al objeto del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 34/1988, 11 de noviembre, General de Publicidad, en tanto que este es el contrato publicitario por el que el patrocinado, a cambio de ayuda económica para la realización de su actividad, en este caso, deportiva, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

La necesidad y justificación descansa sobre la atribución de competencia de promoción del deporte (letra l) del apartado segundo del artículo 25 la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el apartado segundo del artículo 7 de la Ley 7/1995, de 5 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, cuerpo normativo que le atribuye competencias en materia de promoción del turismo a los municipios de su término municipal.

La idoneidad y la justificación de la celebración del contrato de patrocinio con el Club de Fútbol Femenino Unión Deportivo Granadilla Tenerife Sur es la publicidad y promoción que resulta de que éste compite en la Primera División

Nacional, siendo el único Club Deportivo de Fútbol del término municipal que compite en ella, justificada la repercusión mediática pues trasciende del nivel municipal y regional.

Además, el Club integra "Granadilla" denominación del término municipal en su identificación o marca así como la localización en el territorio insular "Tenerife Sur". Sin perjuicio de la promoción de valores transversales como la igualdad entre hombres y mujeres, en un ámbito deportivo fundamentalmente masculino.

Señalado esto, la inexistencia de licitación para la adjudicación y, posterior, celebración del contrato de patrocinio; no justificado en el expediente de referencia, y atendiendo a que le son de aplicación por defecto en la legislación específica, lo establecido en cuanto a la preparación y adjudicación a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación directa del contrato de patrocinio se justifica por razones de exclusividad y falta de concurrencia real de Club Deportivos de Fútbol que compitan en en la Primera División Nacional, siendo este el único.

Sin entrar a valorar si el coste de patrocinio es adecuado, ya ha sido valorado e informado adecuado.

**Tercera.-** Expuesto lo anterior, procede señalar que del expediente se deduce el siguiente defecto y es la ausencia del contrato que vincule a las partes en el cumplimiento de los compromisos durante un período de tiempo determinado de conformidad con lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo II de la Ley General de Publicidad.

**Cuarta.-** Señalar que se deduce de los informes emitidos a lo largo de la tramitación del expediente de referencia que el Patrocinio "comprometido" ha sido ejecutado/realizado por una de las partes, y en consecuencia y considerando la jurisprudencia, reiterada, del Tribunal Supremo (por ej. en su sentencia de 11 de mayo de 2004 y otras concordantes que en esta primera se citan), que a la actividad de la Administración Pública es aplicable la doctrina del enriquecimiento injusto, que tiene un amplísimo apoyo jurisprudencial. En consecuencia, y considerando los informes técnicos señalados, debería ser satisfecho para evitar que la Administración Pública obtenga un enriquecimiento injusto en perjuicio del Club Deportivo, en la lógica creencia de que el Ayuntamiento se ha obligado a pagar por el mismo, sin que sea lícito ahora, frente a todas esas apariencias eludir el pago.

**Quinta.-** En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y estos en relación con artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece el principio de anualidad y especialidad temporal de créditos, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos reconoce las obligaciones de aquellos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

gastos que no han sido debidamente adquiridos procedentes de ejercicios anteriores cuya finalidad es evitar el enriquecimiento injusto de la administración en el ámbito contractual.

**Sexta.-** El art. 60.2 del Real Decreto citado, establece que “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”. Por tanto, el reconocimiento extrajudicial de créditos es una excepción al principio general de temporalidad de los créditos.

*Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Concejala Delegada del Área de Turismo, Dña. Eudita Mendoza Navarro, realiza una breve explicación del expediente.*

*Interviene a continuación el portavoz del Grupo Mixto, D. Pedro Antonio Hernández Barrera anunciando que se abstendrá en la votación, ya que el informe de la Intervención pone en evidencia el expediente.*

*Seguidamente lo hace el portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso señalado que es un expediente que se lleva tramitando desde el año pasado, sintiéndose muy orgullo de la trayectoria del Granadilla, esperando que reciban el dinero cuanto antes, añadiendo que el fútbol femenino todavía no es considerado como deporte profesional y no ha habido igualdad.*

*Interviene la portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera afirmando que efectivamente no ha habido equiparación con el fútbol masculino. Estando de acuerdo cuestiona la manera de la gestión del contrato intermitente, en julio se inicia y en diciembre aún se está requiriendo, por lo que falla algo, un club esperando por un patrocinio que puede afectar a su actividad. No entendiendo que el Granadilla en mayo aún no haya recibido el importe, teniendo que acudir a una extrajudicial de deuda, siendo preocupante que la Intervención tenga que requerir que después de seis meses no hay expediente administrativo montado del contrato de patrocinio. Se debe montar el expediente como debe montarse, abrir licitación por concurrencia, esa es la figura, no se ha hecho bien el trabajo. Espero que el próximo año no tenga que volver aquí. Votarán a favor aunque les parece que el trabajo desde el punto de vista de la gestión no ha sido el adecuado.*

*En un segundo turno, interviene la Concejala Delegada, Dña. Eudita Mendoza Navarro indicando que es la primera vez que se da por patrocinio en lugar de una subvención. Es una cuantía importante y se ha tenido que requerir documentación varias veces para justificar el importe y se ha alargado en el tiempo.*

*Finaliza las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente indicando que este expediente se ha trabajado con el Club y lo importante es la aprobación de hoy. Debemos trabajar para que el de la próxima temporada, que nunca se corresponden con el año natural, mejorarlo.*

Sometido el asunto a votación, por diecisiete votos a favor (8 de los concejales del grupo de Coalición Canaria, 6 de los concejales del Grupo Socialista y 3 de los Concejales del grupo Popular) y dos abstenciones (1 del concejal de Si Podemos Granadilla y 1 del concejal de Ciudadanos, ambos pertenecientes al grupo Mixto) el Ayuntamiento en Pleno

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia planteada y en su consecuencia, reconocer el derecho de pago del patrocinio al Club Deportivo Granadilla Egatesa, aprobando el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 euros).

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al Área Económica a los efectos oportunos.

#### 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los diecinueve concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

#### 4.1 URGENCIA.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DENOMINACIÓN DE OBRAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.

Por la Presidencia se presenta escrito, que ha sido trasladado con anterioridad a los miembros corporativos, de corrección de error material con el siguiente contenido:

"Visto el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, en el que se ha detectado el siguiente error material:

Las siguientes obras están presupuestadas de la siguiente manera:

- **REHABILITACIÓN DEL FIRME DE VARIAS VÍAS: CALLE ROSARIO LA MAESTRA.**

45300/6190200-----159.173,70€

- **REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE VARIAS VÍAS EN EL NORTE DE SAN ISIDRO.**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

45300/6190100-----10.886,71€

Cuando deberían estar presupuestadas de esta manera:

- REHABILITACIÓN DEL FIRME DE VARIAS VÍAS: CALLE ROSARIO LA MAESTRA

45300/6190100-----10.886,71€

- REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE VARIAS VIAS EN EL NORTE DE SAN ISIDRO.

45300/6190200-----159.173,70€

Por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propongo al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido de rectificar el error material cometido en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, en el sentido indicado”.

Asimismo expone que en el mismo Anexo de Inversiones, donde dice “Plazoleta de Granadilla”, debe decir “Plazoleta El Mentidero, en Chimiche”.

*Abierto el turno de intervenciones por la Alcaldía-Presidencia se expone que existe error material en el Anexo de Inversiones del Presupuesto figurando alteradas las partidas con el nombre de obras a ejecutar denominadas calle Rosario la Maestra y Rehabilitación del firme de varias vías en el Norte de San Isidro, por lo que propone la corrección.*

*También existe otro error en el mismo Anexo, donde dice “Plazoleta de Granadilla”, debe decir “Plazoleta el Mentidero en Chimiche”.*

Sometido a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **unanimidad** de todos los asistentes acuerda rectificar los errores materiales producidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal 2020, de conformidad con las propuestas de la Alcaldía.

## II.-PARTE DECLARATIVA

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la

Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

### **1.-MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PROPONIENDO AL PLENO MEDIDAS Y AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE GRANADILLA DE ABONA.**

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de fecha 4 de mayo de 2020, la Junta de Portavoces acordó proceder a la elaboración de una Moción Institucional que recogiera una serie de medidas y ayudas para la reactivación económica del Municipio, para ser sometida a la aprobación del Pleno,

2.- Posteriormente en sesiones de fecha 21 y 27 de mayo se realiza la propuesta que contiene diferentes enmiendas que fueron presentadas por los portavoces.

3.- En el curso del debate de este asunto se acuerda suspender el pleno, haciendo un receso, para que la Junta de Portavoces se reúna nuevamente, al objeto de verificar si las bases de las ayudas que se van a aprobar hoy, van en la línea del contenido de la propuesta que adopte el pleno.

4.- La citada Moción, consensuada por todos los grupos, recoge la siguiente parte expositiva:

#### ***“MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PROPONIENDO AL PLENO MEDIDAS Y AYUDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE GRANADILLA DE ABONA***

*Los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66.1b) del Reglamento Orgánico municipal, suscriben la presente MOCIÓN INSTITUCIONAL, conscientes de la situación de emergencia sanitaria en la salud pública que ha venido y viene ocasionando el COVID-19, formulando al pleno propuesta de Medidas y Ayudas para la reactivación económica en el municipio, conforme a los antecedentes y propuesta de acuerdo siguientes:*

#### **ANTECEDENTES:**

*I.- La propagación del COVID-19, motivó la declaración de pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en fecha 11 de marzo de 2020 y ha ocasionado también la declaración del Estado de Alarma en*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*el todo el territorio nacional por el Gobierno del Estado, en virtud del RD 463/2020, de 14 de marzo, situación que se mantiene actualmente, por cuanto ha venido siendo prorrogada, con la autorización del Congreso de los Diputados.*

*II.- A partir de aquella fecha y hasta la actualidad se han venido adoptando en los ámbitos sanitario, social, económico y laboral, una serie de medidas por el Gobierno del Estado, para gestionar y paliar la situación creada, así como por el resto de las Administraciones Públicas. En el mismo sentido, se han venido adoptando medidas de diversa índole por este Ayuntamiento, respecto de los servicios y actividades públicas que le son propias, con arreglo a las competencias que, como entidad local, le atribuye la legislación vigente en esta situación de emergencia.*

*III.- Actualmente, se continúa en un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas en la declaración del Estado de Alarma, sobre la base de la aprobación por el Consejo de Ministros del 28 de abril de 2020, del denominado "Plan para la transición hacia una nueva normalidad" que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad, articulado en cuatro fases, fase 0 a fase 3, de forma gradual y adaptable a los cambios de orientación necesarios, en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas. Y ello, con el objeto de conseguir, preservando la salud pública, la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo de la epidemia y evitando el desbordamiento del Sistema Nacional de Salud.*

*IV.- Los grupos políticos municipales, conscientes de dicha situación, consideran que, con independencia de las medidas que se han venido adoptando, hay que seguir protegiendo a las familias y colectivos más vulnerables y dar soporte al tejido productivo y social, siempre con el objeto de minimizar el impacto y facilitar que la actividad económica se recupere.*

*V.- En este contexto, y siendo el nivel de incertidumbre actual todavía muy elevado, los grupos políticos firmantes de este acuerdo, afirmamos que en todo momento ha prevalecido la voluntad de realizar aportaciones, de consensuar posiciones y de buscar criterios comunes para abordar esta crisis*

*VI.- Esta voluntad, donde de forma constructiva todos los grupos municipales antepone los intereses de la ciudadanía, es necesaria materializarla en un acuerdo excepcional y extraordinario en el seno del Ayuntamiento de Granadilla de Abona para hacer frente a la que, probablemente, sea la mayor crisis social y económica que ha tenido Granadilla en las últimas décadas"*

4. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

5.- Finalizada la Junta de Portavoces, que se celebra en el receso de este pleno, se concluye planteándose que el acuerdo de aprobación de las bases, incluya la declaración de urgencia del procedimiento, al objeto de que los plazos puedan reducirse a la mitad.

*Abre el turno de intervenciones la Alcaldía-Presidencia manifestando que esta es una moción consensuada por todos los Grupos después de varias reuniones de trabajo, por lo que los felicita a todos, ya que cuando se hacen las cosas como debemos, se hacen bien, y cuando no, uno se equivoca.*

*A continuación interviene el portavoz Suplente del Grupo Mixto, Concejal de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas pidiendo disculpas por no poder estar ayer en el debate final de las enmiendas, viendo que han sido incluidas algunas. Añade que quiere dar las gracias a D. Manuel Ortiz y a la Secretaría por el documento que ha sido redactado, que es muy amplio, felicitando a todos los portavoces también. Si hubiera que poner alguna pega al mismo sería haberlo realizado antes. Ahora toca trabajar para sacar estas medidas adelante.*

*Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso indicando que poco más que añadir, que estamos trabajando y somos conscientes de lo que estamos pasando, las medidas pudieron haber sido antes, pero sabemos lo que ha sucedido, salía el BOE el sábado y ya el lunes había que implantarlas. Al final hemos hecho una línea de actuación, que podrían haber sido de cincuenta o sesenta medidas, pero con estas 10 o 12 se realiza un resumen muy importante. Hay cosas que ya se están haciendo y otras tendremos que llevarlas a cabo, lo mas importante es la gente que están esperando por estas decisiones.*

*Seguidamente interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Candelaria Rodríguez González, dando las gracias a todos por el consenso y diálogo, todo lo que sea aportar por el bien del municipio, bienvenido sea.*

*Continúan las intervenciones con el turno de la portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera, quién señala que es un día importante para la sociedad granadillera porque se ha llegado a un consenso, esperando que esta sea la línea a seguir de hoy en adelante: el dialogo de todas las fuerzas políticas.*

*Desde el Grupo Socialista se considera que es el reflejo de los datos dimanantes de la situación de los ciudadanos del Municipio, con 1200 Ertes, un 90% de pequeñas y medianas empresas de un tejido empresarial de menos de diez trabajadores; 1300 familias con ayuda para alimentos y 200 taxistas sin tener nada que atender, por lo que tenemos que estar a la altura, por lo que felicita a todos por haber dejado a un lado las ideologías y acordar lo importante, que es sacar estas medidas.*

*La sociedad granadillera cuenta con un tejido asociativo importante, Incluyeme, Cáritas, Virgen de la Esperanza, Jóvenes por Granadilla, que en escasas semanas han afrontado el problema, frenándose la propagación con un ejemplar comportamiento de los vecinos, confinándose, por lo que nosotros tenemos que estar también a la altura.*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*Desde el primer día también los miembros del Grupo Socialista se han arremangado y han hecho cada uno lo que ha estado en sus manos para ayudar, por lo que también le agradece a ellos la ayuda a la gente del Municipio. Este acuerdo habla de materias social, económica, tributos, hoy hemos conseguido un acuerdo en estas materias por Granadilla, será posible por Granadilla. Gracias a los grupos los autónomos y las pymes no tendrán que esperar. Gracias por ponernos de acuerdo.*

*Interviene el Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González manifestando lo importante de esta Moción en la que todos estamos de acuerdo, siendo importante también que desde el minuto uno no hemos dejado de trabajar, mañana, tarde y noche, políticos y trabajadores. La policía local ha realizado un trabajo extraordinario y la gente se lo ha compensado trayéndoles comida, café, etc. El personal de Servicios Sociales, los trabajadores de Sermugran, los de Servicios.*

*Continúa indicando que hoy se aprueba esta moción y muchas de las medidas ya están hechas, la mayoría, y otras se están realizando, como las del punto dos en materia de Tributos, (IBI, IVTM, IAE); punto tres, las rentas de las viviendas del edificio Galdós; punto cuatro, pago a proveedores, abonándose desde el día 14 al 20, 1.374.000 euros a los proveedores y encontrándose el expediente extrajudicial finalizándose para el próximo pleno traerlo; punto cinco, fomento actividad económica, se ha realizado la semana pasada la modificación presupuestaria de 800.000 euros para el tejido empresarial y partidas para los servicios sociales y hoy se tiene previsto aprobar las bases por Decreto de las ayudas para los que no han podido abrir los negocios. Las subvenciones al mercado y la lonja se han venido aumentado, se ha comprado un vehículo para ayudar, a la asociación de Auto-Taxis se les ha facilitado material de desinfección y sólo un 20% han podido trabajar, por lo que se ha buscado partida para ayudar a la Asociación a través de una subvención. En empleo y formación tenemos un estudio de la Universidad de La Laguna que nos puede decir por donde tenemos que ir caminando y en cuanto a la plataforma está a falta del visto bueno de la Intervención; punto séptimo, se van a realizar campañas, además en la fase uno se publicaban los bares y restaurantes que hacían reparto a domicilio y que seguiremos haciéndola; en materia social se ha ampliado el personal, contrato de fomento, se ha colaborado con las diferentes ONG gracias a medios municipales y a donaciones de empresas y particulares, además de pantallas, mascarillas, agradeciéndoselo a todos, ya se ha ampliado la partida la semana pasada; en materia educativa, el aumento de las becas ya estaba previsto, más en esta situación; la modernización de los servicios municipales ya se había aprobado el expediente electrónico, encontrándose en formación el personal y antes de que finalice el año ya estará implantado. Si hubiese un repunte ya podremos realizar teletrabajo; en cuanto al superávit ya se ha trasladado a la Fecam.*

Finaliza indicando que quedan cosas por hacer, lo importante es que hemos llegado a este acuerdo para hacerlo, agradeciendo a la población por cumplir con la normativa, ya ayer la Consejería de Sanidad nos comunicaba que no teníamos ningún caso, por lo que da las gracias por el trabajo de la ciudadanía.

Interviene en un segundo turno la Portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que ha hablado de algunas cuestiones que ya están hechas, mencionando: el aplazamiento de las deudas a los arrendatarios de viviendas, en la Junta del día 16 ya lo comentamos y que hoy se puedan acoger es fruto de todos; las bases para las ayudas ayer existían dudas sobre si se aprobaban por procedimiento de urgencia o extraordinario, declaración responsable y a posteriori aportar la documentación y si no se pediría el reintegro; la subvención a la Asociación de Auto-taxis ayer se manifestaban reticencias por que igual no tenían dinero y se llamó a la concejala que había tenido reunión con el Presidente y confirmó que estaba haciendo trámites; la ampliación de las terrazas también se discutió porque se consideraba que podría existir cierto fraude. Ayer se consensuó y se llegó a un texto común, por lo que da miedo que diga que todo esto está hecho, no entiende entonces que hacemos aquí, por eso se puso la cláusula del seguimiento de las medidas y vamos a fiscalizar que se cumpla el acuerdo.

Continúa indicando la Sra. Miranda Barrera que no ha podido ver las Bases y aunque diga que muchas cosas ya están hechas es insuficiente, quiere verlas plasmadas, invitándole a que la manera de trabajar sea distinta, que no haya miedo de por nosotros reconocer que lo hacen bien y de ustedes del Grupo Socialista.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, indicando que no va a perder el tiempo en rebatir. No está todo hecho, sólo ha remarcado lo que está, es fruto de la voluntad política llegar a un acuerdo, no soy yo el que trata de borrar el nombre del alcalde, lo que se ha hecho, lo que se va hacer, todo lleva una tramitación, todos tenemos voluntad.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Empleo, **Dña. Carmen Yanira González González**, indicando que las Bases de las subvenciones con la declaración responsable los técnicos nos han dicho que no. En cuanto a la lonja y el mercado, ya desde que se hizo el presupuesto saben que se aumentó en 10.000 euros, no es por el Covi-19, ya estaba previsto antes. Las becas ya habíamos empezado a abonarlas. En cuanto a la Asociación de auto-taxis, no tenía una reunión, la había tenido la semana pasada, ayer vino el Presidente para hacer la memoria y demás documentación. Las Bases están fiscalizadas y se van a aprobar por Decreto para que salgan rápidamente.

Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Dña. María Candelaria Rodríguez González** indicando que se trata de dialogar y sacar lo mejor posible. No podía comprometer cantidades de dinero sin saber, por lo que ayer durante la Junta tuve que hacer tres llamadas, una al Concejal de Transportes, D. Fredi para hablar del tema de la Asociación de Auto-Taxis, a Doña Yanira, para las Bases, ya que hasta que los técnicos no terminan los informes no se puede decir que si. Estuvimos de acuerdo y ustedes también, incluso con la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*mesa trabajo de Servicios Sociales que ya existía pero aún así también se pone.*

*Interviene Dña. Jennnifer Miranda Barrera indicando que una cosa le preocupa mucho, ayer aprobamos el procedimiento extraordinario para autónomos y pymes ¿vamos a incumplir lo acordado?*

*Contesta Dña Candelaria Rodríguez González, por procedimiento extraordinario no se va a poder hacer.*

*Interviene Dñ.a Jennifer Miranda Barrera, Doña Candelaria me va a perdonar, la respeto, pero debe llevar el asunto estudiado a la Junta.*

*Interviene Dña. Carmen Yanira González González diciendo que desde el primer momento se pensó en la Declaración Responsable, pero los técnicos nos dijeron que había que rectificarlo.*

*Interviene Dña. Candelaria Rodríguez González indicando que no va a modificar las bases.*

*Interviene Dña. Jennifer Miranda Barrera manifestando que en todas las administraciones se ha acordado con declaración responsable. Falta seriedad y rigurosidad. Se ha debatido todas las medidas y después de una hora de debate nos plantea que es necesario modificar el texto de la moción que hemos firmado todos. No está de acuerdo en la modificación, ya hemos llegado a un acuerdo de que sea a través del procedimiento extraordinario o de urgencia en las concesiones mediante declaración responsable.*

*Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso indicando que errores se han cometido también por el Gobierno de España y otras administraciones. Hemos llegado a un consenso si hay un error ¿podemos equivocarnos? Claro que si.*

*En estos momentos la Portavoz del Grupo Socialista solicita un receso a la Presidencia.*

*Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el receso, convocando a la Junta de Portavoces al objeto de que resuelvan si se modifica o mantiene el texto de la Moción conjunta.*

*El receso comienza a las doce horas veinticinco minutos, retomándose la sesión plenaria a las trece horas, veintiun minutos.*

*Reiniciada la sesión plenaria, por la Presidencia se pregunta si la Moción Institucional queda tal y como estaba prevista.*

*Interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González, indicando que durante la Junta de Portavoces se ha llamado para consultar tanto al Sr. Interventor como a el Técnico del Área, D. Carlos Díaz y se han mirado las bases están acordes a la moción institucional que se va a aprobar, pero si bien es verdad que la propuesta de rebajar a la mitad los plazos, el Interventor hizo saber, que si los técnicos lo tienen preparado y al ser un par de requisitos los que presentaran las empresas, se podían acortar los tiempos o sea declarar el procedimiento de urgencia y así se reducir los tiempos a la mitad. Si es verdad que sí hizo el matiz de que si se acortaban los plazos, las empresas tendrían menos tiempo para presentar la documentación, pero si bien es verdad que siendo conscientes de la necesidad de la ayuda, no creo que se lo tomen a mal, todo lo contrario.*

Sometida el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes,

#### ACUERDA

**PRIMERO.- EN MATERIA TRIBUTARIA, EN ORDEN A LOS INGRESOS POR IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y DEMÁS INGRESOS DE CARÁCTER PÚBLICO** (IBI, urbano y Rústico, Plusvalías, Construcciones, Instalaciones y Obras, Vehículos, Tasas por ocupaciones y aprovechamientos de espacios públicos, precios públicos etc), incoar expediente con el objeto de que, previo el estudio económico pertinente en relación con el impacto que de cada uno de dichos tributos o en su conjunto tenga en el presupuesto municipal de ingresos, se elabore la correspondiente propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales reguladora de los mismos, que será elevada al pleno, en orden a la tramitación en su caso de la aprobación de las rebajas, deducciones, bonificaciones y en su caso, exenciones que procedan.

**SEGUNDO.- EN MATERIA DE PAGO DE TRIBUTOS, FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS**, en el marco de lo establecido por el RDL 8/2020, 11/2020 y 15/2020, de Gobierno y de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, se resolvió:

1.- La suspensión de los plazos de la recaudación voluntaria y ejecutiva en lo que se refiere a los ingresos públicos directamente gestionados por este Ayuntamiento y respecto a los ingresos gestionados por el Consorcio de Tributos, se está a lo determinado por éste, ampliándose el cobro de los recibos del mes de marzo hasta el 30 de abril, de modo que se informa a los contribuyentes de la posibilidad de devolver los recibos sin coste alguno, volviéndose a enviar los mismos al cobro en fecha de 30 de abril de 2020, sin recargos ni intereses y los vencimientos que tengan lugar el 20 de abril, se enviarán al banco para su cobro en esa misma fecha, ampliándose el plazo, procediéndose del mismo modo que en los vencimientos anteriores, estando ampliados al día de hoy hasta el 30 de mayo en ambos casos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

- 2.- Posibilidad de refraccionamiento de la deuda en dos sentidos: 1.- Para los fraccionamientos a 24 meses (máximo establecido en la Ordenanza Fiscal), podrá solicitarse una modificación de los mismos, con el consiguiente recalcule de los importes de las fracciones; 2.- Para los fraccionamientos a menos de 24 meses, cabe solicitar la ampliación del fraccionamiento hasta los 24 meses.
- 3.- En cuanto a la tasa de ocupación de dominio público con mesas y sillas, el padrón a remitir al Consorcio, tendrá en consideración los días que no se ha podido hacer uso del mismo, con el consiguiente descuento prorrateado por no haberse realizado en esos días el hecho imponible de la tasa.
- 4.- En cuanto a las Actividades Extraescolares y Servicio de Permanencia se devolverá la parte proporcional de los días en los que no se haya podido prestar el servicio.
- 5.- En cuanto a las actividades realizadas en instalaciones municipales, se procederá a la devolución de la parte proporcional relativa a los días en que las mencionadas actividades no ha podido realizarse.

**TERCERO.- EN MATERIA DEL PAGO DE LAS RENTAS POR ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA DE LA PROMOCIÓN DE LAS 72 VIVIENDAS DEL EDIFICIO GALDÓS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL SERMUGRAN S.L.** los arrendatarios, que se encuentre en situación de vulnerabilidad económica, tal y como se define en las medidas adoptadas, podrá solicitar el aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta, estableciéndose una moratoria en su pago que se aplicará de manera automática y que afectará al periodo de tiempo que dure el estado de alarma y a las mensualidades siguientes, prorrogables una a una, si aquel plazo fuera insuficiente en relación con la situación de vulnerabilidad provocada a causa del COVID-19, sin que puedan superarse, en ningún caso, los cuatro meses. Dicha renta se aplazará, a partir de la siguiente mensualidad de renta arrendaticia, mediante el fraccionamiento de las cuotas durante al menos tres años, que se contarán a partir del momento en el que se supere la situación aludida anteriormente, o a partir de la finalización del plazo de los cuatro meses antes citado sin ningún tipo de penalización por lo que las cantidades aplazadas serán devueltas a la entidad arrendadora sin intereses.

**CUARTO.- EN MATERIA DE PAGO A PROVEEDORES,** se procederá a la máxima agilización de los pagos a proveedores y al reconocimiento extrapresupuestario de deudas contraídas, que no han seguido el procedimiento establecido, con el fin de que aquellos puedan afrontar la falta de liquidez que se produzca en sus negocios.

**QUINTO.- EN MATERIA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA,** mediante la puesta en marcha de las modificaciones presupuestarias precisas con el objeto de atender a los colectivos mas vulnerables y los sectores productivos, en orden a la:

- 1.- Convocatoria de subvenciones directas destinadas a apoyar, fomentar e impulsar la actividad económica por medio del establecimiento de ayudas destinadas a trabajadores autónomos y pequeñas empresas para preservar la actividad económica de los sectores empresariales del municipio, a través del procedimiento extraordinario o de urgencia en las concesiones mediante declaración responsable de los solicitantes.
- 2.- La aprobación, licitación y ejecución de las inversiones programadas para este ejercicio presupuestario y las demás que puedan incorporarse, para la reactivación de la economía y la creación de empleo, siempre y cuando estas no afecten a la estabilidad presupuestaria.
- 3.- Abrir una línea de subvención específica en favor de la Asociación de Autotaxi de Granadilla de Abona, a los efectos de cooperar en la carga que ha supuesto para la misma esta grave crisis sanitaria y, por ende, a sufragar los gastos cuyo pago deben afrontar para mantener su actividad.
- 4.- Incrementar las subvenciones al Mercado del Agricultor y la Lonja Pesquera, a los efectos de colaborar con ellos en el incremento de gastos derivados de la situación de pandemia.
- 5.- Concesión, previa solicitud del interesado, de más espacio en terrazas de los negocios municipales, ampliando los metros de terraza para que haya más espacio entre mesas, garantizando las medidas de seguridad y distanciamiento (siempre y cuando las características del entorno y el espacio así lo permitan).

**SEXTO.- EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN:**

- 1.- La puesta en marcha de un programa formativo municipal adaptado a las necesidades del mercado de trabajo presente y futuro, para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, así como la firma de convenios de colaboración con las diversas fundaciones, como la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.
- 2.- La creación de una plataforma online para el desarrollo de cursos de formación gratuitos, impartición de talleres de habilidades sociales y educación laboral, adecuando el currículo profesional de los vecinos a las necesidades del mercado de trabajo.

**SÉPTIMO.- EN MATERIA DE FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL:**

- 1.- La implementación de campañas de consumo de productos locales y la dinamización del comercio local, en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales del municipio, mediante la realización de actividades en zonas comerciales y rutas gastronómicas, que animen la actividad económica municipal.
- 2.- Plataforma E-Commerce de venta online para el comercio local: crear una plataforma para que los comerciantes se den de alta en ella y sirva de catálogo virtual y como plataforma de venta para los comercios de proximidad.

**OCTAVO.- EN MATERIA SOCIAL:**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

- 1.- El incremento de los recursos públicos destinados a combatir la violencia de género en el ámbito familiar.
- 2.- La Dotación a las ONGs y demás entidades sociales de los recursos necesarios para el desarrollo de su labor con el objetivo de reforzar un municipio solidario con su gente.
- 3.- La creación de una mesa de trabajo de Servicios Sociales integrada por trabajadores sociales municipales, así como por representantes de las ONGs y demás entidades sociales al objeto de establecer los protocolos necesarios para evitar la duplicidad de ayudas y para canalizar las situaciones de vulnerabilidad a través de los Servicios Sociales municipales.

**NOVENO.- EN MATERIA EDUCATIVA, DE CARA AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR,**

- 1.- Adelantar, en la medida de lo posible, el pago de las ayudas para los libros escolares y el transporte, así como las subvenciones.
- 2.- El incremento de las plazas de campamentos y la reducción de la cuota de éstas para las familias vulnerables, en caso de que la normativa estatal autorice la realización de esta actividad.

**DÉCIMO.- EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES,** la agilización de la total implantación de la Administración electrónica y del fomento del teletrabajo, posibilitando la mejora y mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales y reforzar la línea de atención al ciudadano 010 para aumentar la capacidad de respuesta y la demanda de información.

**UNDÉCIMO.- PARA EL SEGUIMIENTOS DE LAS MEDIDAS ACORDADAS,** los grupos municipales firmantes de este Acuerdo se comprometen a impulsar sus líneas fundamentales así como a constituir una Mesa de Reconstrucción Municipal, de la que formarán parte como mínimo el Alcalde-Presidente y los/las portavoces de los grupos municipales, donde se realizará un seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, y se comprometen a alcanzar el máximo número de acuerdos posibles fruto del diálogo y del consenso.

**DUODÉCIMO.-** Finalmente, Instar del Gobierno Central a que con el apoyo de la FECAM y de la FEM, se modifique la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, autorizando a que los superávits presupuestarios, puedan ser utilizados para inversiones sociales prioritarias y de emergencia, así como a la reactivación del tejido económico del municipio y la lucha contra la destrucción de empleo.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

## 2.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA EN GRANADILLA DE ABONA.

Por el Concejal proponente de la moción se pide que el asunto quede sobre la mesa, aplazándose la discusión para la siguiente sesión, para su mejor estudio.

El ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda dejar sobre la mesa el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Orgánico Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

## 3. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SI PODEMOS GRANADILLA, RELATIVA A LA RETIRADA DE LOS RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL EN ARENAS DEL MAR.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1.- Por el Concejal de Si Podemos Granadilla, se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2020, núm. 8017, para la retirada de los residuos y recuperación del espacio natural en Arenas del Mar, con el siguiente contenido



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*"En el año 2009, se comenzó a construir un laboratorio experimental de energía termoeléctrica solar en Arenas del Mar, con intención de producir y almacenar metanol, este proyecto corría a cargo de la Empresa Lysply, S.A.*

*El proyecto ocupaba y aún ocupa en la actualidad, un suelo rústico protegido en Arenas del Mar, en las proximidades de una zona residencial, con cerca de 200 viviendas y careciendo de permiso alguno para construir. Por esto, la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias, paralizó y precintó las obras, en su momento.*

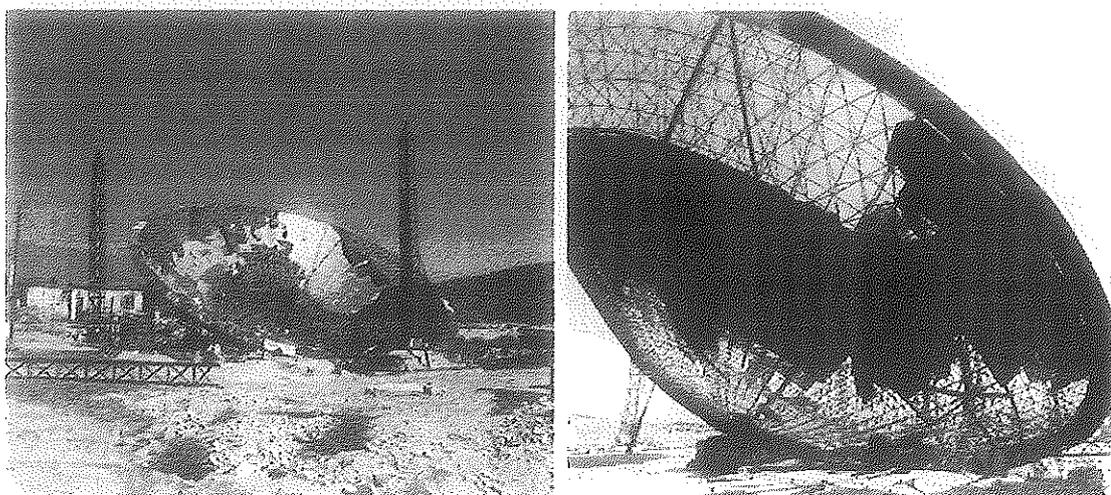
*La Empresa ante esta paralización, reclamó en los juzgados al Estado y a la Administración Autónoma 50 millones de euros diarios de indemnización, pero la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, resolvió paralizar las obras definitivamente por no cumplir con las licencias fundamentales y estar construido en suelo protegido.*

*En el expediente administrativo IU155/2009, abierto a la entidad Lysply, S.A. se interpuso un recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias. Según el BOC-A-2011-117-3335, dicho expediente se dio a conocer al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para su inserción en el tablón de edictos.*

DATOS TÉCNICOS:

*Lo que encontramos en suelo protegido de nuestro Municipio es, una semiesfera de 26 metros de diámetro y seis de profundidad, que se construyó para que fuese capaz de girar siguiendo al Sol*

*Esta semiesfera estaba compuesta en su interior por una serie de espejos que reflejaban la radiación solar. Entre los espejos y el fondo semiesférico se situaría un circuito hidráulico que sería capaz de mover turbinas que generen electricidad. Es casquete se apoyaba en una rótula, y se sujetaba mediante cuerdas de acero unidas a cuatro torres metálicas. Cada espejo posee un fuste de 15 metros de longitud, colocados perpendicularmente a la base del casquete, al tiempo que gran cantidad de grafito recubre interiormente el esferoide.*



*Estamos hablando de una obra que costó 80 millones de euros en investigación en centrales nucleares por medio mundo y en patentes a nivel mundial. La empresa en cuestión, Lysply, S.A., pretendía que se condenase a la administración a pagarle 50 millones de euros diarios a contar desde el 9 de febrero de 2009, hasta que se satisficiera esa compensación por los daños que decía haber sufrido a raíz del precinto de las obras de ese laboratorio experimental. La Sentencia reconoce como probado que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias suspendió esas obras porque ocupaban suelo rústico protegido, carecían de licencia urbanística, se llevaban a cabo sin la preceptiva calificación territorial y la actividad que se quería desarrollar no había obtenido la autorización de la Dirección General de Energía. La reiterada negativa de Lysply, S.A. a paralizar la construcción de esas instalaciones llevó al Gobierno canario a solicitar el apoyo de la Guardia Civil y la Policía Local para precintarlas. Además, el asunto llegó a manos de la Fiscalía, que denunció a los responsables de la empresa por delitos contra la ordenación del territorio, contra el medio ambiente y desobediencia, en unas diligencias penales que aún están bajo instrucción. Sin embargo, la empresa promotora de esas obras alegaba en su favor que contaba con una subvención de 2007 del Ministerio de Industria, para desarrollar un proyecto de "Construcción de un laboratorio experimental de energía termoeléctrica solar con almacenamiento de energía" y que la orden de paralización le había causado un perjuicio de 40.245 millones de dólares. Así, dirigía su reclamación de 50 millones de euros diarios en concepto de responsabilidad patrimonial contra los Ministerios de Justicia, Trabajo y Medio Ambiente, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife). Estas exorbitantes cifras dan idea de la magnitud de la construcción, no tratándose en absoluto de una obra menor.*

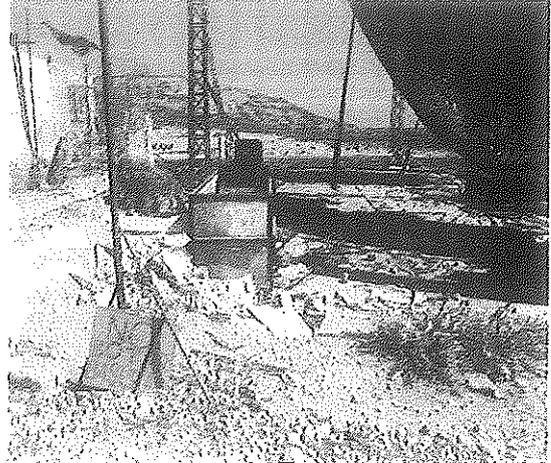
### ACTUALIDAD

*Las medianías de la obra paralizada presentan en la actualidad un abandono y un enorme cúmulo de basuras. La degradación es tal, que trozos de los espejos de la semiesfera salen volando por los aires de Arenas del Mar y alrededores, contaminando el aire, la tierra y el mar. Por otra parte, se deteriora el paisaje y la estética que este Ayuntamiento dice promover. Para más inri, el abandono de esta colosal construcción en suelo natural y protegido está propiciando la ocupa-*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*ción ilegal de personas que están utilizando este vertedero a modo de "residencia".*



*Universalmente a esto se le considera un atentado al medioambiente y está en manos de este Grupo de Gobierno, que ponga sobre a mesa voluntad política y disposición a firmar acuerdos que mejoren los espacios naturales de nuestro Municipio, máxime cuando este Ayuntamiento recibe premios por el reciclaje y por la protección del medio ambiente y es precisamente en momentos como estos, cuando hay que estar a la altura de tales méritos.*

*En virtud de todo lo expuesto, la Coalición Si Podemos Granadilla, propone al Pleno el siguiente acuerdo:*

*La retirada de todos los residuos abandonados y la recuperación del espacio natural afectado en la zona de Arenas del Mar y que directa o indirectamente este Ayuntamiento aplique la Ley de Responsabilidad Medioambiental 26/2007, de 23 de octubre, dónde se establece la obligación de reparar el daño causado con independencia de las sanciones administrativas o penales que también correspondan, en la que obliga a que cualquiera que cause un cambio adverso y mensurable de un recurso natural, tendría que devolver dichos recursos naturales dañados a su estado original".*

2. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

3.- Durante el debate del asunto por la Portavoz del Grupo Socialista, se presenta de forma verbal una enmienda parcial a la parte resolutive primera de la propuesta de acuerdo.

4.- Por el Sr Secretario con autorización de la Presencia se informa, que de lo debatido hasta ahora y del contenido de la moción, no conoce bien los antecedentes con respecto a las actuaciones que en su día hizo la Agencia de Protección del Medio Rural, órgano de la Comunidad Autónoma que tiene la competencia en materia de este suelo. La cuestión es que la moción que se apruebe lógicamente tiene los efectos de iniciar el procedimiento planteado, pero entiende que debe el Ayuntamiento dirigirse a la Agencia de Protección para saber en primer lugar cuál es el estado en que se encuentra el expediente administrativo y en su caso la Resolución judicial que se haya dictado, porque si hay una Resolución judicial dictada en el sentido de que estas instalaciones son ilegalizables y deben ser demolidas y la restauración del lugar a su estado primitivo, lo que puede hacer el Pleno es instar que se adopten esas medidas y que se ejecuten, en todo caso siempre sería con cargo al obligado, a la empresa titular de las antenas y de esa instalación.

5.- Por el proponente de la moción se acepta reformular la parte del acuerdo de la moción presentada.

*Comienza el turno de Intervenciones, el Concejal de Sí Podemos Granadilla, proponente de la Moción, D. Pedro Hernández Barrera, señalando que todos lo hemos visto cuando hemos pasado, creyendo que no hay nadie en Granadilla que no se haya fijado en ese mamotreto que lleva años ahí, desde el 2009, ya han pasado varias corporaciones por este municipio, esperando que esta tome medidas en ese sentido.*

*A continuación expone de la moción: los antecedentes -añadiendo que todo el mundo pensaba que la construcción era una especie de antena parabólica- los datos técnicos y el estado de la zona en la actualidad.*

*Continúa añadiendo que tengan en cuenta que esta moción la presentamos en marzo, como se ve en el registro de entrada y precisamente en esa época existía esto, no lo hemos podido verificar a día de hoy por todo lo que ha pasado con la pandemia, pero si que es verdad que en los alrededores de esta parcela se ha acumulado muchísima basura y escombros.*

*Por la Presidencia se le hace saber que ha superado el tiempo de su primer turno de intervenciones, llevando ya cuatro minutos.*

*Por el Sr. Hernández Barrera se solicita leer el acuerdo, ya que no se han celebrado las Comisiones. Finaliza indicando que en el acuerdo, a pesar de lo que pedimos de la retirada de los residuos, pedimos toda la limpieza de la zona exterior que competiría al Ayuntamiento y que insten a que se aplique la Ley de Responsabilidad Medioambiental para que se le obligue al propietario a la retirada de todos esos residuos.*

*A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular, Don Marcos José González Alonso, indicando a D. Pedro que cree que todos estamos totalmente de acuerdo en quitar ese "mamotreto", como usted lo ha denominado, lo antes posible, pero sabemos también el expediente que hay detrás de todo esto, que hay denuncias he imagino que estará en los juzgados, por lo tanto hasta que no se nos obliguen, o nos comuniquen que tenemos que retirar todo esto, estaremos, no estando de acuerdo cuando en la moción menciona cosas como que el*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*Ayuntamiento premio reciclaje, ha puesto un símil con Sermugran. El Ayuntamiento desde que nos lo digan, o tengamos esas competencias, lo retiraremos o buscaremos la fórmula para retirar estos materiales, que no será tan fácil porque es un tema que perjudica al medio ambiente. El Grupo Popular votará a favor, pero que sepa que está en el juzgado y esperamos y deseamos lo antes posible que nos comuniquen si la tenemos que trasladar, y gustosamente tanto Sermugran como Servicios iniciaremos los trámites para retirarlo lo antes posible, estando de acuerdo con usted que cuando se retire se deje en las condiciones en las que estaba el suelo anteriormente, ya que es un espacio natural bastante importante de la zona de Pelada.*

*Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González, indicando que también estamos de acuerdo en parte de la moción, lo que nosotros proponemos como usted específica en la moción, que se inicie expediente para la retirada de estas antenas, pero de lo demás opinamos lo mismo que el grupo Popular, porque este expediente está en el Juzgado y cuando nos lo comuniquen haremos la retirada correspondiente. Además que ya he tenido oportunidad de conocer el expediente cuando se presentó, no sé ahora tampoco lo he podido comprobar, pero me imagino que en tiempo de pandemia sinceramente no hayan recogido todo ese desastre que estaba ahí.*

*A continuación interviene la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera proponiendo a Don Pedro, que como se lo ha comentado previamente y como no ha tenido tiempo de terminar su intervención, si le parece bien, lo propongo modificar el acuerdo en el siguiente sentido: hay una parte que es exclusivamente competencia de la empresa y el asunto está judicializado y por lo tanto será la empresa la que tendría que limpiar esos residuos y el Ayuntamiento nada tiene que hacer ahí, salvo que cuando termine el procedimiento judicial y la empresa no retire se abra un expediente para retirar y ejecutar subsidiariamente la limpieza y posteriormente pasar la factura a la Empresa, pero hay una parte que es la limpieza la vía pública, que si es competencia del Ayuntamiento y que también está colmatada de residuos de todo tipo, con lo cual les propongo un acuerdo en el siguiente sentido: primero sería instar al Gobierno Municipal a que retire todos los residuos ubicados en las zonas aledañas a esta parcela y que se encuentran en vía pública, que también los hay y son muchos; y en segundo lugar, no sé si comunicar al Juzgado –esto lo hablaba el otro día con la Secretaría- si lo adecuado sería comunicar al Juzgado que no se ha procedido a la limpieza de la parcela, a los efectos de que sea el Juzgado el que determine lo que se debe hacer en cuanto a la limpieza. Hay una parte competencia claramente municipal, que es la vía pública y otra que es verdad que es competencia privada, y eso poco tiene que hacer el Ayuntamien-*

to hasta que no haya una Resolución firme, no sé qué le parece a usted que es el proponente.

Interviene a continuación la **Alcaldía-Presidencia** indicando que otorga la palabra al Sr. Secretario, ya que no solo entramos en competencias municipales, sino que estamos entrando en competencias de la Agencia de Protección.

Por el Sr Secretario con autorización de la Presencia se informa, que de lo debatido hasta ahora y del contenido de la moción, no conoce bien los antecedentes con respecto a las actuaciones que en su día hizo la Agencia de Protección del Medio Rural, órgano de la Comunidad Autónoma que tiene la competencia en materia de este suelo. La cuestión es que la moción que se apruebe lógicamente tiene los efectos de iniciar el procedimiento planteado, pero entiende que debe el Ayuntamiento dirigirse a la Agencia de Protección para saber en primer lugar cuál es el estado en que se encuentra el expediente administrativo y en su caso la Resolución judicial que se haya dictado, porque si hay una Resolución judicial dictada en el sentido de que estas instalaciones son ilegalizables y deben ser demolidas y la restauración del lugar a su estado primitivo, lo que puede hacer el Pleno es instar que se adopten esas medidas y que se ejecuten, en todo caso siempre sería con cargo al obligado, a la empresa titular de las antenas y de esa instalación.

Interviene nuevamente el proponente de la moción, D. Pedro Hernández Barea, indicando que quizás en el acuerdo no se ha especificado bien, porque en principio pedíamos la retirada de todos los residuos abandonados y también nos referíamos a todo lo que está alrededor que está haciendo tanto daño como lo que está dentro, que eso si nos compete al Ayuntamiento, porque si no limpiamos esa zona, se está convirtiendo en lo que está, en un vertedero, y la gente sigue tirando y se ha visto que no se ha hecho nada en todos estos años, eso al Ayuntamiento y la otra parte, era instar al Ayuntamiento a que se aplicara la Ley de Responsabilidad Medio Ambiental, siguiendo las instrucciones que decía, quizá es difícil de reflejarlo en el acuerdo, pero precisamente es eso lo que estábamos pretendiendo.

Por la **Alcaldía-Presidencia** se indica que se ha entendido perfectamente, indicándole que el Grupo de Gobierno va a votar a favor, por lo que no hay que darle muchas más vueltas.

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por unanimidad de todos los asistentes

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Que se inicie expediente por el Área de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento al objeto de la retirada y limpieza de los materiales que se encuentran en la vía pública alrededor de la parcela.

**Segundo.-** Solicitar a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del Gobierno de Canarias la información precisa al objeto de conocer el estado del



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

expediente administrativo, y en su caso, la Resolución judicial que se haya dictado en relación con el desmantelamiento y retirada de dichas instalaciones.

**Tercero.-** De la información resultante, si hubiese una Resolución judicial dictada en el sentido de que estas instalaciones son ilegalizables y deben ser demolidas y la restauración del lugar a su estado primitivo, instar a esa Agencia de Protección a que adopte esas medidas y que se ejecuten y en todo caso siempre sería con cargo al obligado, a la empresa que montó las antenas y esta instalación.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

#### **4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE MIGUEL EL PESCADOR, EN EL MÉDANO.**

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- Por el Grupo Socialista se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2020, núm. 8076, para la instalación de alumbrado público en la Calle Miguel El Pescador en El Médano, con el siguiente contenido:

*“Haciéndonos eco de las quejas que nos hacen llegar las vecinas y vecinos de la Calle Miguel El Pescador, sita en núcleo de El Médano, traemos al Pleno esta propuesta a los efectos de darles voz. Estos vecinos y vecinas llevan más de dos años remitiendo al Ayuntamiento quejas en relación a que dicha vía carece de alumbrado público.*

*Aproximadamente tres años atrás comenzó a ejecutarse una obra y, por entonces, se retiraron los dos únicos puntos de luz existentes y, hasta la fecha, el pro-*

*blema sigue sin solución.*

*Debido a la inacción, se han visto en la necesidad de presentar escrito y recogida de firmas a través del SAC, preocupados de la inseguridad que existe en la actualidad cuando llega la noche, obligando incluso a los vecinos y vecinas a desplazarse haciendo uso de linternas o teléfonos para transitar y no tropezarse. Es importante recordar que ésta es una de las vías más transitadas del núcleo costero.*

*Por todo ello, dando respuesta a la demanda vecinal descrita en el expositivo, el Grupo Socialista propone que el Pleno de la Corporación ACUERDE*

*ÚNICO.- Que el Il. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de manera inmediata, instale el alumbrado público de la Calle Miguel El Pescador, del núcleo de El Médano”.*

2. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera, indicando que poco que especificar en esta moción por lo que va a ser muy breve: los vecinos de la calle Miguel El Pescador, desde hace aproximadamente dos años y medio, se encuentran con que tienen que salir a oscuras de su vivienda y volver a oscuras, porque las dos luminarias que estaban ubicadas a comienzos de la vía fueron retiradas por la ejecución de una obra privada (en ese momento imagino que fue lo adecuado para colocar las grúas y el material) pero es cierto que la obra está terminada y los vecinos después de dos años y medio siguen sin tener iluminación en la vía. Ellos recogieron incluso firmas y las presentaron por registro de entrada, hace ya 6- 7 meses y no han recibido respuesta, por lo que ellos son los que nos han pedido que le traslademos esta iniciativa al pleno municipal, para que el Gobierno tenga conocimiento y adopte el acuerdo de que se coloque, sin esperar un día más, la iluminación en esa vía, porque ahora mismo es una vía insegura, no solamente para transitar por ella, sino por el hecho que se pueden producir pequeñas focos de conflictividad ante ausencia de luz en esa vía tan concreta de El Médano, tan transitada de camino hacia los aparcamientos o hacia la playa, precisamente por esto la propuesta de acuerdo es que se adopte la decisión de ubicar la iluminación oportuna lo antes posible en esa vía de Miguel El Pescador del Médano.*

*Interviene en segundo lugar el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, concejal de Ciudadanos, indicando que poco más que añadir, es una demanda de los vecinos y entendemos que debe ser respondida por este Ayuntamiento, sabemos que hay muchos sitios que carecen de luz o que necesitan que se modifiquen algunos de los puntos, así que en este caso, creemos que es lo más conveniente, por lo que votaremos a favor.*

*A continuación lo hace el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, indicando que su Grupo también está de acuerdo, es una demanda que tuvo registro de entrada el 5 de febrero por estos vecinos y como se ha dicho se había hecho una obra privada. El Concejal de Servicios ante la reclama-*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*ción, el 14 de febrero inició los procedimientos -a lo largo de este tiempo nos ha pasado lo del Covid- ya le hemos trasladado a la empresa que se encarga, tanto del mantenimiento como de la instalación, ya que es una de las mejoras que lleva del alumbrado público, y parece que teníamos algún inconveniente porque faltaban autorizaciones de algunos vecinos, pero estamos trabajando para tenerlas todas y hacerlo legalmente y ponerlo lo antes posible. Votaremos a favor.*

*Finaliza las intervenciones la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Candelaria Rodríguez González, indicando que por nuestra parte votaremos a favor, ya el Concejal de Servicios lo ha explicado, se está a falta de las autorizaciones, esperando que las tengamos a la mayor brevedad posible y efectivamente se acometa esta obra tan necesaria.*

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

**Único.-** Que el Ilte. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de manera inmediata, instale el alumbrado público de la Calle Miguel El Pescador, del núcleo de El Médano.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

## **5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LA MOSCA BLANCA.**

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2020, núm. 8076, para la adopción

de medidas contra la proliferación de la mosca blanca, con el siguiente contenido:

*“Los jardines, los parques, las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas.*

*Desde hace varios años el Grupo Socialista ha venido advirtiendo, en distintos plenos, la plaga de mosca blanca que sufren varias especies de flora en puntos localizados del municipio, como son principalmente El Médano, Los Abrigos y San Isidro. Esta plaga daña a las plantas succionando los jugos causándole marchitamiento, retraso en el crecimiento, o incluso la muerte. A esto le añadimos la sustancia pegajosa que segrega y que cae en las aceras dándole un aspecto negruzco que se adhiere a los zapatos de los viandantes.*

*Las veces que se ha denunciado este problema se ha optado por la drástica solución de cortar los arboles sin hacer un control previo; debido a que el municipio de Granadilla se caracteriza por tener una escasa vegetación, esta alternativa debería ser la última opción a considerar.*

*La falta de lluvias y el clima soleado prácticamente todo el año han tenido como consecuencia que dicha plaga nos afecte considerablemente como a muchos otros lugares fuera de nuestro municipio, donde han intensificado los lavados y tratamientos fitosanitarios novedosos, ejemplo que deberíamos seguir.*

*En base a todo lo expuesto, y en aras a frenar el avance de la mosca blanca por salubridad, estética urbana y limpieza de las vías públicas, el Grupo Socialista solicita que el Pleno de la Corporación **ACUERDE***

- 1. Se haga una valoración por todo el municipio de las distintas especies afectadas.*
- 2. Se elabore un plan riguroso de erradicación de esta plaga, utilizando productos específicos y lavados semanales, para evitar problemas de salubridad, estética y limpieza de los espacios públicos anexos”.*

*2. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.*

*Abierto el turno de intervenciones lo hace por el Grupo Socialista, la Concejala proponente de la moción, **Doña María del Carmen Rodríguez de Vera**, indicando que como dice la moción en varias ocasiones este Grupo ha traído a pleno el problema de la mosca blanca que sufre la vegetación en algunas partes del municipio y que ha ido creciendo con el tiempo. Esta moción fue presentada el 13 de marzo, a continuación fue declarado estado de alarma y se paralizaron los plazos y esto quedó sobre la mesa, el 17 de abril subieron una publicación al facebook del Ayuntamiento, donde decían que se estaba desarrollando un Plan de actuaciones para combatir este problema. En un principio nos congratuló que se hubiera leído la moción y puesto en marcha esta campaña, y hasta pensamos que ya no sería necesario seguir y traerla pleno, pero viendo que el segundo punto del acuerdo de la moción no se estaba llevando a cabo, dado que se*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*hizo solo una actuación en la coccoloba uvifera, no se han hecho en los árboles que están en la Calle Mar Adriático, ni tampoco en las palmeras de la Avenida Santa Cruz (las que están subiendo después del segundo semáforo) es por todo esto lo que nos llevó a seguir con esta moción.*

*Finaliza indicando que para erradicar el problema, no basta con una sola actuación, hay que hacer limpieza de la melaza y aplicar el producto una vez por semana. Este producto que dice usted D. Marcos Antonio en su publicación, que es nuevo, no es más que jabón potásico de siempre, sí es ecológico, pero no es nada novedoso. Estos meses en los que no ha habido colegio, ausencia casi de coche y personas por las calles, hubiera sido el momento idóneo para realizar esta actuación. Por todo esto volvemos a solicitar que se haga limpieza y se pulverice con la solución de jabón potásico semanalmente, en todas las especies afectadas, aprovechando también para pedir, que el riego sea más abundante, ya que una de las causas por lo que se da este problema es por el déficit de riego.*

*Por el Grupo Mixto interviene su Portavoz Suplente, D. José Adán García Cañas indicando que como ha señalado la compañera del Grupo Socialista, el Ayuntamiento ya ha acometido alguna de esas labores, pero parece ser, por lo que ellos detallan que son insuficientes, así que nos vamos a sumar a esos acuerdos de la moción, para que se continúe trabajando en este sentido.*

*Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, señalando que en primer lugar como ustedes saben el tema de la escasez de agua que hay en el sur de Tenerife, es un problema que tenemos todos y es propenso al problema de la mosca blanca. Nosotros, a través de la Técnica de Servicios, a lo largo de estos años hemos estado intentando tratar y buscar ese tratamiento eficaz para combatir la mosca blanca, cuando se nos ponen enfermos, y hemos hecho actuaciones, como la han hecho otros, pero todavía no hay un tratamiento eficaz para matar al 100% a la mosca blanca y si lo hay, la Concejala que está presentando la moción que lo diga, porque creo que no hay ninguno. En octubre del año pasado se realizó un informe de servicios, que si quiere se lo paso, porque estamos preocupados porque esto viene a lo largo de muchos años y que hay que buscar soluciones alternativas. Se han hecho unas pruebas en las palmeras, con un tratamiento llamado endoterapia, inyectándole, que es novedoso, pero debe hacerse varios meses para que sea productivo. A lo largo de todos estos años la empresa de jardines ha tenido una planificación para tratar esta mosca blanca. Continua señalando el Portavoz, que si bien ustedes están diciendo que el día 12 o 13 presentan la moción, precisamente en el pasado mes de marzo el 12 y 13 se han hecho unas pruebas, se realizaron unos tratamientos con jabón potásico, que es lo único que hay por ahora para la mosca blanca, concretamente en la Avenida Juan Carlos I, en la Calle Mar Adriático, en el Paseo Picacho y en la Avenida El Pescador y no se ha*

podido continuar con la limpieza por el viento, que dificulta la tarea, es complicado con viento, hemos conseguido tratar y tenemos muchas cosas más que hacer desde el Área de Servicios y Jardines. La limpieza con jabón potásico es el primer paso para intentar minimizar un poco las poblaciones de esta mosca blanca, previo al tratamiento de la vegetación con dos nuevos productos ecológicos que queremos probar, para ver si combatimos la mosca blanca, pero del Área de servicio estamos intentando trabajar y la verdad que desde este Covid-19 hemos tenido muchas medidas que adoptar para el control y nuestro deseo desde el Área es continuar con este tratamiento e involucrarnos mucho más con este tratamiento. Es un problema que tenemos, no de ahora, de hace muchos años y desde aquí sabemos el parecer y el tratamiento que hay que llevar por parte de la empresa adjudicataria.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, indicando que poco más que añadir, ya lo ha explicado perfectamente el Concejal de Servicios: tanto desde la Concejalía como desde la empresa adjudicataria del servicio de jardines se han llevado a cabo todas las medidas que en este caso la Técnico, además especialista en este tipo de problemáticas, ha venido dando instrucciones con lo cual nosotros no tenemos nada más que añadir, creo que se ha hecho lo correcto y evidentemente se pondrá el producto que los técnicos consideren, con lo cual como creemos que se ha estado actuando correctamente, nuestro voto será en contra.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Hernández Barrera**, Concejal de Si Podemos Granadilla, indicando que quería añadir una cosa, simplemente decir que el llamado insecto mosca blanca, no es una mosca, es una chinche y eso significa que todavía es mucho más difícil de matar que una mosca normal y corriente y claro el truco en este sentido está en la prevención, porque no es ir y encontramos con una plaga y actuar, precisamente los expertos indican que la prevención es básica y ellos proponen dejar pulular por allí al enemigo básico de la mosca blanca que son por ejemplo las mariquitas, si se actúa con este tipo de producto que estamos diciendo, al final nos cargamos todos los bicharracos que tienen las plantas, otra de las prevenciones sería los riegos continuos y también quitar las malas hierbas con continuidad, con mucha más continuidad de la que se está haciendo, es una de las formas de prevenir. Evidentemente apoyamos esa moción además también porque la llevamos en nuestro grupo de Si Podemos Granadilla, llevamos en nuestro programa electoral erradicar todo tipo de plagas incluyendo las especies invasoras.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando a D. Marcos que nada tenemos que decir acerca del tratamiento que se utiliza, efectivamente eso es lo que utiliza todo el mundo en toda la isla, porque no se tiene un líquido, una herramienta más eficaz, que el jabón potásico para erradicar la mosca blanca, pero si es cierto que existen otras medidas -como apuntaba el Sr. Pedro hace un momento y también Carmen lo comentó- que hemos echado en falta, no le digo en este último año, sino desde hace muchos años, que tienen que ver como decían con la falta de riego continuado, con la limpieza de las zonas aledañas de esos árboles afectados, que están en Los Abrigos, El Médano y San Isidro. Sabemos que algún municipio,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
LENERIEE

*porque contactamos para la elaboración de la moción, han conseguido erradicarla, Arona por ejemplo lo ha conseguido erradicar la mosca blanca de toda la costa y sería interesante que desde la Concejalía de Servicios se hiciera algún tipo de contacto para ver qué fórmula han usado ellos y de qué manera podemos mejorar nosotros el trabajo aquí en Granadilla. También quería indicarle que hemos tenido unos dos meses de confinamiento y está claro que hay muchas cosas que hacer, pero prácticamente sin viento en el Municipio, salvando pocos días, y hubiéramos tenido la oportunidad idónea, no solamente para hacer ese tratamiento inicial que se hizo -y que a nosotros nos congratuló verlo en prensa que estaban haciendo lo que nosotros estábamos pidiendo, y fantástico- para reiterar el tratamiento y hacerlo cada semana para de esa manera erradicar la mosca. En cualquier caso nosotros hacemos la propuesta con ánimo positivo y esperando que desde la Concejalía de Servicios se adopten las decisiones oportunas, para que esto no se haga una vez cada año, o cada seis meses, sino que esos árboles reciben el tratamiento oportuno con cierta frecuencia para tratar de erradicar la mosca blanca. No es ninguna tontería porque fijense, la mosca blanca afecta incluso a los árboles frutales y no sabemos si va a empezar a subir hacia las medianías, donde nuestros agricultores tienen frutales y puede llegar a afectar de manera muy seria a los árboles que se encuentren en las medianías y es un tema que hay que tener previsto para atajar antes de que siga subiendo y afecte realmente incluso a los cultivos. A pesar de su voto en contra, espero que siga haciendo el trabajo que hizo de manera puntual en ese momento, y aquí estamos nosotros a disposición por si hace falta que colaboremos en cualquier medida al respecto.*

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **siete votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista, 1 del concejal de Si Podemos Grandilla y 1 del concejal de Ciudadanos, ambos incluidos en el Grupo Mixto) **once en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) y **cero abstenciones**, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

## 6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2020, núm. 8076, para la renovación del césped de los Campos de Fútbol del Municipio, con el siguiente contenido

*“Dentro del Plan de Mejoras de las Instalaciones Deportivas Municipales que el Grupo Municipal Socialista en Granadilla de Abona estaba llevando a cabo en su etapa de gobierno, una de las prioridades era la conservación y mantenimiento de las mismas.*

*Después de la gestiones realizadas por el Grupo Municipal Socialista, en convenio con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Federación Tinerfeña de Fútbol, en el mes de septiembre de 2016, se puso a disposición la sustitución del césped artificial del Campo de Fútbol La Palmera de San Isidro, dando respuesta así a una demanda histórica.*

*La utilización de los campos ha sido intensiva desde el primer momento y dedicada especialmente a mejorar la formación y valores de nuestros jóvenes tanto social como deportivamente. En la actualidad existe un gran número de equipos y usuarios que utilizan los terrenos de juegos, y el estado del césped artificial no es el idóneo, teniendo más de una década de su puesta en cada campo.*

*Las actuaciones consistiría en la renovación del pavimento deportivo -césped artificial- de los campos de fútbol del municipio que aún están sin renovar, esto es, Campo de Fútbol Francisco Suárez de Granadilla y Campo de Fútbol de Charco del Pino y Campo de Fútbol La Hoya de El Pozo de El Médano. No se incluye el capo de la Hoya del Pozo al estar prevista esta actuación en el presupuesto municipal.*

*Se propone, por tanto, eliminar el actual césped sintético e incorporar uno de última generación y el marcaje para un campo de fútbol 11 y dos campos de fútbol 7 transversales.*

*Por todo ello, dando respuesta a la demanda vecinal y de los clubes descrita en el expositivo, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona propone que el Pleno de la Corporación **ACUERDE***

*PRIMERO.- Que el Illtre. Ayuntamiento de Granadilla de Abona destine una partida económica a la renovación del pavimento deportivo, césped artificial, de los campos de fútbol: Francisco Suárez de Granadilla y Charco del Pino.*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*SEGUNDO.- Que el césped retirado se pueda reutilizar/destinar a otras infraestructuras municipales como parques y jardines, parques infantiles, parque para perros, campos fútbol 7, etc. De la misma forma que se acondicionó el campo de béisbol de Los Abrigos”.*

2. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

3.- Durante el debate del asunto, por los Portavoces de los grupos Mixto, Popular y Coalición Canaria se presenta de forma verbal una enmienda parcial a la parte primera del acuerdo de la moción, que es aceptado por el proponente.

*Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Portavoz Suplente del grupo Socialista, D. David Santos Delgado indicando que el sentido esta moción es claro y evidente, todos sabemos que la instalación de césped artificial en los campos de fútbol de nuestro municipio ha supuesto una mejora indudable en lo que son las instalaciones deportivas. Aquellos que tuvimos la oportunidad de darle patadas a un balón en esos campos de tierra, donde te caías al suelo y prácticamente a los 5 minutos estaba desangrado, pues nos alegró que ese tipo de mejora se haya ido implementando, no solo en nuestro municipio, sino también en la isla de Tenerife. Como bien sabemos la población ha ido aumentando, el uso intensivo de estas instalaciones ha ido deteriorando el césped artificial, hasta convertirlo en algunos casos incluso mas peligrosos o dañino más dañino, que los antiguos campos de tierra. Estamos hablando de básicamente de materiales plásticos que si no está en las mejores condiciones, ante cualquier caída pueden sufrir heridas de consideración, sobre todo aquellos que como yo éramos bastante torpes. En ese sentido también, como no se llevó a comisión informativa, en el párrafo que comienza diciendo las actuaciones consistiría en la renovación del pavimento deportivo, ahí está incluido el campo del Médano que entiendo que ya se encuentra en fase de reposición del firme, del césped artificial, así que si no hay ningún inconveniente nos gustaría retirar esa parte que hace mención al campo de fútbol el Médano, manteniendo el campo de fútbol de Francisco Suárez Granadilla así como el campo de Charco del Pino, dado que el césped que se encuentra en el de San Isidro si se renovó hace algunos años y todavía está en buenas condiciones. Creemos que este tipo de medidas suponen una mejora en las instalaciones deportivas de nuestro municipio y además, también solicitamos que dentro de la política de reciclaje de todas las administraciones públicas tienen que tener, pues que se aproveche ese césped que se retira de los campos para instalarlo, bien en otro tipo de parques o jardines, o en lugares donde sea conveniente para hacer una reutilización de esos materiales.*

*Interviene en segundo lugar el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, Concejal de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas, señalando que a pesar de que consideramos desde Ciudadanos que no es una prioridad ahora mismo la renovación del césped de los campos de fútbol, sí que entendemos que en algún momento puede ser necesario, por lo tanto pensamos que se debe aprobar la moción y quedar pendiente para cuando se pueda llevar a cabo ejecutarla, en aras de seguir promoviendo la actividad física y el deporte, por lo que votaremos a favor.*

*Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, Concejal Delegado de Deportes, indicando que no diría en el fondo, diría que llevamos años intentando cambiar todo el césped y sabemos las dificultades que hay, tanto en el de Charco el Pino, como en el Francisco Suarez de Granadilla. En la moción, en la la exposición de motivos hay una cosa que sinceramente no esta de acuerdo: "...después de las gestiones realizadas por el grupo Socialista..." no, las gestiones se empezaron a hacer desde el 2012, gobernando el grupo Socialista y el Partido Popular, por supuesto, no de las gestiones el Partido Socialista, si está claro que fueron unas gestiones por parte mía, como concejal delegado, que estuvimos trabajando en entrar en algún proyecto con el Cabildo Insular de Tenerife, precisamente aquí en el Pleno del 27 noviembre 2014 se aprobó por unanimidad dando traslado al Cabildo Insular, desde el 2014, por eso digo que estuvimos trabajando y sí que se cambió en esa fecha, pero fue un trabajo preciso, de muchos años, que cuesta meterse en los proyecto cuándo salen del Cabildo de Tenerife. Yo he tenido reuniones tanto con la Dirección de Deportes del Cabildo, con la Directora de Deportes, he tenido contacto con ella, la preocupación desde el año pasado de cambiar esos céspedes. El año pasado año en El Médano, cuando la presentación del Egastesa, se comprometían a echarnos una mano, y yo me puse a disposición y le trasladé las urgencias que había en el Ayuntamiento de Granadilla y hablando con ella, con Laura, no había este año un Tenerife en Verde para meter esos dos campos, si hubo uno para meter el de la Hoya del Pozo que ya hay una empresa que se le va adjudicar.*

*Creo que no es el momento ahora adecuado, estando de acuerdo con D. Adán, si el momento de trabajar, de hacer los proyectos. La moción es del 12 de marzo, pero yo desde el 23 de enero traslade a la Oficina Técnica el proyecto de sustitución, tanto para el campo de fútbol de Granadilla, cómo el de Charco del Pino, para que sea sustituido por el estado de desgaste, necesitando la redacción de un proyecto, solicitándolo, o en su defecto, que se informase de la imposibilidad de realizarlo para trasladarlo externamente. Eso es lo primero, por lo que de comprometerme y apoyar esta moción, si apoyaría lo de empezar a redactar estos proyectos, no la ejecución, porque no son los tiempos -la moción se presentó en marzo y no teníamos esto- cambiaría esto, ya que sería ponernos ahora una soga al cuello, cuando no lo vamos a realizar porque no tenemos dinero, ojalá nos dejaran usar el remanente, haciendo bien las cosas nosotros como administración local.*

*Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González señalando que su grupo va en el mismo sentido que el Concejal de Ciudadanos y del grupo Popular. Es verdad que ahora no es el momento adecuado, pero también es verdad que tarde o temprano habrá que*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*cambiarlos de una manera o de otra, por lo que pide que se deje en los términos que ha comentado el Concejal de Deportes: trabajar en los proyectos, porque claro, para que nos vamos a comprometer y decir que si, si todavía no están los proyectos, ni contamos con las partidas económicas correspondientes. Pienso que la moción es positiva siempre y cuando acordemos empezar -ya el Concejal ha propuesto a la oficina técnica que le informe- y trabajar en esos proyectos y que luego se realicen, en la medida de lo posible, porque si nos viene otra cuestión tendremos que priorizar. En esos términos va la propuesta.*

*Interviene en un segundo lugar el Concejal Proponente, D. David Santos Delgado, indicando que evidentemente, todos entendemos que en las circunstancias actuales son otras las prioridades, que es más que evidente. También es cierto que la moción se presentó en un momento en que nadie se esperaba estar en la situación en la que estamos, o al menos que durase tanto como está durando, pero creo que sería importante, si efectivamente estamos todos de acuerdo, en que en algún momento se debe de actuar y de mejorar esas instalaciones, reflejándolo de esa manera, bien sea instando a la redacción de esos proyectos, que es el primer paso para avanzar en la mejora de los campos de fútbol.*

*Finaliza indicando a D. Marcos que si quiere, nosotros no tenemos ningún problema en eliminar cualquier referencia que pueda ser entendida como sesgada, de quién empezó, cuándo se empezó, y cuando se empezó, con nosotros en ese sentido no hay ningún problema, creemos que tiene más valor el echo de que tanto los portavoces del Grupo Mixto, como los portavoces del Grupo Popular y de Coalición Canaria, estén de acuerdo, y todas avancemos en la misma línea de mejorar estas instalaciones deportivas, que por parte de mi grupo no existe ni el más mínimo reparo en qué está moción se encaje de tal manera en la que todos estemos de acuerdo.*

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

**Primero.-** Que el Iltre. Ayuntamiento de Granadilla de Abona lleve a cabo el estudio y redacción de los proyectos para la renovación del pavimento deportivo, césped artificial, de los campos de fútbol: Francisco Suárez de Granadilla y Charco del Pino y una vez aprobados los mismos se habilite la partida económica correspondiente.

**Segundo.-** Que el césped retirado se pueda reutilizar/destinar a otras infraestructuras municipales como parques y jardines, parques infantiles, parque para perros, campos fútbol 7, etc. De la misma forma que se acondicionó el campo de béisbol de Los Abrigos.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión. Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

## 7.- MOCIÓN EL GRUPO SOCIALISTA PARA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO A COLECTIVOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2020, núm. 8076, para la creación de un Servicio de Asesoramiento a Colectivos, con el siguiente contenido

*“Los colectivos deportivos del municipio de Granadilla captan habitualmente subvenciones, bien nominativas, bien a través del procedimiento de concurrencia competitiva. En la gran mayoría de los casos, y dado que tanto la normativa en materia de subvenciones como los criterios de los órganos administrativos varían, la mayor parte de los clubes y deportistas se enfrentan a serios problemas no sólo para redactar sus proyectos deportivos y presentarlos ante el Ayuntamiento, sino también para proceder posteriormente a justificar los gastos que resultan subvencionables.*

*De hecho, en muchas ocasiones tienen que acudir al asesoramiento externo para abordar ambas cuestiones. Es natural que así sea dado que no todos los clubes cuentan con este servicio ni tienen por qué haber adquirido conocimientos en esta materia. Esto supone un incremento de los gastos en ámbitos donde cualquier euro cuenta para el mejor desarrollo de sus actividades.*

*Por estos motivos, y dado que se trata de una problemática que afecta a la práctica totalidad de los colectivos de los que hablamos, creemos conveniente que el Ayuntamiento cree un servicio de asesoramiento especializado y dirigido a clubes y deportistas que ayude a los mismos tanto en las acciones preparatorias como en las relativas a la labor de justificación. Ello mediante la reorganización y destino de uno de los técnicos municipales, en exclusiva, a esta labor o, para el caso de que sea imposible por cuestiones organizativas en este momento, mediante la contratación externa de dicho servicio.*

*Teniendo en cuenta la imposibilidad del Ayuntamiento para contratar personal adicional, así como la ausencia de técnicos de deportes, la única opción viable a los efectos de crear este servicio sería bien la designación de uno de los técni-*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*cos municipales para que desempeñe, en exclusiva, esta función; bien la prestación del mismo por parte de un externo, que asesore y canalice las inquietudes de los clubes y deportistas en este sentido.*

*Así mismo, y mediante la creación de este servicio, se facilitaría el trabajo de los servicios administrativos del ayuntamiento, a los que resultaría más sencillo examinar los expedientes de justificación, ello además con la consecuente reducción de la carga de trabajo.*

*De la misma manera que ocurre con los colectivos deportivos, sucede con el resto de colectivos que perciben subvenciones municipales. Por este motivo, queremos hacer extensible este modelo también a ellos.*

*Por los motivos expuestos, en aras a garantizar una mejor atención al deporte en el municipio, así como a facilitar la labor administrativa de estos, el Grupo Socialista propone que la Corporación en PLENO ACUERDE*

*Primero.- Poner en marcha un SERVICIO DE ASESORAMIENTO A COLECTIVOS, que contribuya a facilitar la preparación de proyectos y la justificación de subvenciones”.*

**2.** La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Intervienen en primer lugar la Concejala del grupo Socialista, D<sup>a</sup> María Luz Fernández Martín, señalando que la moción que traemos viene en el sentido de agilizar y facilitar a los colectivos deportivos la tramitación de las ayudas y subvenciones que captan, sabemos que son muchos los colectivos del municipio, algunos son clubs, otros particulares y en algunas ocasiones hasta el niños, que son los padres los representantes y los que tienen que solicitar subvenciones, enfrentándose en muchas ocasiones con que no entienden bien el decreto de la concesión y que eso conlleva que cometan errores involuntarios a la hora de la presentación y eso además redundaría en que las subvenciones, o se justifiquen mal y pierdan parte de la capacidad económica, que tengan que buscar a un tercero o a alguna empresa que le gestione el tema subvención, con lo cual también pierden capacidad económica. En este sentido la moción es para que se establezca por parte de la administración un servicio de ayuda a la presentación y recogida, tanto en la fase inicial, dónde se preparan los proyectos, como en la tramitación y justificación previa de los gastos que se van a presentar para la justificación de estas subvenciones. Sí es cierto -y entendemos que también sería un ahorro importante de tiempo- que muchas veces nos consta, que los clubes y las personas interesadas en la subvención contactan directamente con las áreas, para que les indiquen si están actuando bien o no, pero cuando llegan al*

departamento Intervención hay algunas facturas, que bien porque no han sido pagadas de forma correcta, porque no tiene el CIF, o porque le falta algún dato, son rechazadas.

Finaliza la Sra. Concejala indicando que entendemos que si se establece por parte del Ayuntamiento un servicio especializado, o que esté determinado para este trámite de subvenciones, en apoyo a estos colectivos deportivos y no deportivos,, porque son muchas personas que solicitan subvenciones, ahorraríamos tiempo en el sentido de que ya no harían esas preguntas y no estarían consultando con los departamentos de cada una de las áreas y facilitaría también la labor de Intervención y con esto no estamos diciendo que el personal del ayuntamiento no sea lo suficientemente ágil haciéndolas y tramitándolas, sino que como debe ser la administración debe facilitar aún más a los vecinos el trámite de las subvenciones para que puedan hacerlo. Esta es una moción que habíamos presentado también para marzo, entendiendo que ahora si cabe tiene mayor importancia, porque sabemos que en la situación de crisis económica las subvenciones son apreciadas y se tramitan alguna más. En ese sentido es la moción y el acuerdo que traemos al Pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, concejal de Si Podemos Granadilla, **D. Pedro Hernández Barrera** anunciando que votará a favor de la moción resultándole super interesante la moción, porque dada la cantidad de colectivos que tiene Granadilla, tanto culturales como etc, etc, vemos que es bastante interesante en el sentido de que es un servicio que no sólo facilitaría la labor de los colectivos, agilizando todos los trámites, sino el propio trabajo interno del Ayuntamiento, al canalizar a través de ese técnico o de ese profesional el asesoramiento y así simplificando esos trámites en el menor tiempo posible, porque hoy en día la tendencia es que hay que ser cada día más profesional y más específico en ciertas cosas, por lo tanto creo que es súper interesante y damos nuestro apoyo total.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso** indicando a Doña María Luz que empieza por lo que dijo usted últimamente, que no se viera dañado el personal que trabaja el Ayuntamiento, yo desde aquí le alabo y le pido que le comunique al compañero Nacho que con los whatsapp que mandó reiteradamente a todos los colectivos deportivos, se han sentido un poquito afectados algunos trabajadores del Ayuntamiento, se lo trasladado para que se lo traslade, yo también personalmente lo puede hacer. A veces a lo mejor quiere hacer favor, ahí no me meto, pero a lo mejor ha trasladado a los trabajadores del ayuntamiento que son... Sinceramente en este punto yo digo mi parecer -D. Nacho, que ahora no está también ha sido Concejal de Deportes- tenemos grandes profesionales, cuatro grandes profesiones, y yo ahora lo voy a decir con números, hemos dado el año pasado unos 100.000 € de subvención de concurrencia competitiva, hemos lanzado casi todas las subvenciones nominadas, pero el éxito de todo eso lo dicen los números, estamos por arriba de un 96% de dinero dado de subvenciones, yo me preocuparía si el porcentaje hubiera sido un 50, 60% o un 40% de lo que se le da a los colectivos, pero casi llegamos al 97% de subvenciones. Solo ha quedado el Club Deportivo Charco del Pino, porque tenía una subvención de 31.000 € y llegó solamente a justificar 22.000, porque no tenía más para justificar y el Galáctico Hermano Pedro, que tenía media temporada nada más y después retiró el equipo y justifico



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

2.689€, casi nos hubiéramos gastado el 98, 99 por ciento de las subvenciones en deporte. Yo me siento, que es uno de los años que me lo dicen los técnicos, donde más dinero se ha dado y donde más subvenciones han llegado a los colectivos. También está el Club Deportivo El Porve que no se presentó a la subvención. Nosotros desde la Concejalía de Deportes siempre que sale una subvención la pasamos al respectivo reconocimiento y asesoramiento, tanto jurídico como a la Intervención y se transmite a los colectivos y eso ha sido a lo largo de los años y deberíamos sentirnos orgullosos del trabajo y del porcentaje de subvenciones que llegan, prácticamente el 100% hasta este año el Mencey Atxoña de lucha justificó el 100% de la subvención. Las subvenciones de concurrencia competitiva teníamos 100.000 y hemos dado casi 93.000€, porque no se ha presentado mucho más. Estoy satisfecho con el trabajo que han realizado los técnicos -la parte política poco tiene ahí- y sinceramente creo que con el administrativo y las personas de deportes que tenemos ahora abajo, y hemos tenido estas cuatro personas, que desde aquí alabo porque en el estado que hemos estado se han incorporado y estamos trabajando para dar las subvenciones 2020, ya estamos trabajando sobre todo en el decreto de adjudicación de las subvenciones que están nominadas, porque la de concurrencia no las podemos dar todavía en el estado de alarma y así me lo ha hecho entender el técnico del área. No estoy de acuerdo con la moción, el trabajo está ahí, el porcentaje lo he leído y sí quieren algún informe, poco nada más que añadir.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **D<sup>a</sup> María Candelaria Rodríguez González**, señalando que tampoco está de acuerdo en esta moción, no ve el motivo, cree y además asegura que los trabajadores están a disposición y además son profesionales, como bien decía el Grupo de Si Podemos Granadilla, son totalmente profesionales y atienden a todos los colectivos y no solo desde el Área de Deportes, sino desde las demás áreas, todos los técnicos están a disposición para aclararle a las diferentes asociaciones y colectivos como deben de tramitar las diferentes subvenciones. Por una parte se dice, bueno alabamos el trabajo de los trabajadores, pero es que no llega a ser suficiente, ya lo ha aclarado el Sr. Concejal de Deportes. Si es verdad que siempre habrá alguna problemática con algún colectivo, que no han presentado en tiempo y forma o no ha entendido el fondo de la subvención, también es verdad que ha cambiado la Ley de Subvenciones. Si se trata de optimizar recursos y más en estos momentos, no nos encontramos con la capacidad para poder contratar a ninguna otra persona para llevar este tipo de trabajo y de acciones y creemos que con el personal que hay en el área de deporte es suficiente y que ha venido trabajando y realizando su trabajo de la forma más correcta posible, con lo cual no estamos de acuerdo que esta moción.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista, **D<sup>a</sup> Jennifer Miranda Barrera** diciendo que me decía el compañero de Si Podemos Granadilla, que no han en-

tendido el sentido de la moción, y estoy de acuerdo con el Sr. Pedro, sobre todo por las continuas alusiones al trabajo del personal del Área de Deportes, me gustaría si alguno tiene alguna duda al respecto, que se leyera la moción expresamente para que quede claro que en ningún momento se habla, en absoluto, de que sea insuficiente el trabajo que se hace en el Área de Deportes, esa es la interpretación que ustedes han hecho de un texto político que nada tiene que ver con lo que ustedes mismo manifiestan.

Continúa indicando que esta moción se traslada al pleno porque es una reivindicación de los colectivos, fundamentalmente de los deportivos, que se encuentran en una situación en la que de repente lo mismo desde el Área de Deportes le dicen que no tienen nada que hacer, que mejor vayan a hablar con el Sr. Interventor, desde Intervención le dicen que tienen poco que hacer que se dirijan a su área y así están del tingo al tango, saltando de un área a otra, para saber qué gastos son justificables, cómo se pueden justificar y cómo pueden elaborar un proyecto. Esta moción no nace de la locura del Partido Socialista, nace de una reivindicación de todos los colectivos deportivos, me atrevería a decir también culturales, que me consta que hay alguno que lleva sin cobrar la subvención aproximadamente un año –la Sra. Eudita sabrá de lo que estoy hablando– por lo tanto que no se cree un servicio específico para asesorar a los colectivos que es precisamente lo que pedimos tiene poco que ver con su aparente voluntad de proteger a los trabajadores, trabajadores de los cuales nosotros nos hablamos, sino con la evidente necesidad de votar en contra de la moción del Partido Socialista, que se plantea en términos radicalmente positivos y que nada dice de la gestión de los trabajadores de Deportes, ustedes saben igual que yo sé también, que nosotros en Deportes los proyectos técnicos que salen y que luego forman parte de los contratos administrativos que se sacan a licitación desde este Ayuntamiento, están firmados por un administrativo del Área de Deportes, porque efectivamente no tenemos técnico en el Área de Deportes y eso es un problema adicional que nos lleva a que se incumpla unos de los requisitos que se exigen en la Ley de Contratos Sector Público, si es que estamos hablando de eso Dña. Candelaria. Es decir, con independencia de que el trabajo que ellos desempeñan es el mejor que saben y que pueden, es cierto que se necesita un servicio en el Ayuntamiento que sirva para que no les reste salud a los colectivos que se pelean entre el Interventor, la Tesorera, el responsable del Área de Deportes, porque de un lado lo mandan para el otro y están seis meses perdiendo tiempo y salud, sobre todo tiempo en las colas del SAC, a ver si le dan la subvención o no se las dan para saber si pueden pagar los gastos que ha generado a lo largo del año, pero bueno nosotros ya contábamos, no sabíamos cuál iba a ser el argumento, pero contábamos con el voto negativo, porque lo cierto es que ya los propios colectivos se lo han planteado a ustedes directamente y que ustedes directamente al negado la posibilidad de crear este servicio, no obstante nosotros seguiremos insistiendo y dado que no se puede repetir mociones en el mismo año natural, insistiremos con esta iniciativa el próximo año, porque creemos que es fundamental para los colectivos contar con un servicio específico, bien con trabajadores municipales, bien que se contraté y se externalice para que exista un asesoramiento externo a los colectivos, o al Área de Deportes, si se quiere canalizar adecuadamente para cumplir con la legalidad y con las competencias municipal, para que ellos no pierdan su tiempo y obtengan el mejor resultado y rendimiento de su subvención, qué es lo que nos está ocurriendo hasta ahora



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*Toma la palabra en un segundo turno, el portavoz del grupo Mixto, D. Pedro Hernández Barrera indicando que quería matizar eso, porque cuando vio los argumentos que estaban dando, pensó que estábamos hablando de otra moción, porque, o yo me he perdido o no se han enterado muy bien de lo que dice la moción, y es que precisamente lo que plantea, aquí no se habla de la profesionalidad de los técnicos o de los trabajadores del ayuntamiento, precisamente se dice de poner en valor ese técnico, es el profesional, que sirva de enlace para canalizar todo ese tipo de asesoramiento, que no solo se trata de deportivos, que también señala el PSOE aquí, que se puede extender también a otros colectivos. En este caso lo que se pretende incluso quizás es quitarle trabajo a toda esa gente que tiene que intervenir, para que sean como una especie de enlace, esa persona o ese profesional que se le asigne, para que sea digamos, para que canalice todo ese tipo, bien sean subvenciones, ayudas, lo que sea, simplemente se trata de eso, eso es lo que he entendido y es lo que estoy apoyando.*

*Interviene en su segundo turno, el Concejal Delegado de Deportes, Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, indicando a D. Pedro que empiezo por usted: yo no he dicho la profesionalidad ni me he metido, yo he dicho de un mensaje de un exconcejal de Deportes que le trasladaba al Grupo Socialista, que no le ha sentado nada bien al personal laboral que trabaja en el Ayuntamiento, solo he dicho eso, y he defendido a los grandes trabajadores que hay en el Área de Deportes, en eso estoy de acuerdo con usted totalmente. Mensaje masivo que se mandó -oiga usted puedes mandar- pero también a lo mejor un trabajador del Área se siente como diciendo: si estamos haciendo el trabajo....porque los numero hablan solos, y lo digo otra vez y le vuelvo a indicar, si yo tuviera problemas -y ahora me dirijo a usted Doña Jennifer- de dar las subvenciones, pero es que ha sido un año fantástico, estamos hablando de un 98% de las subvenciones que hemos dado del total, si hubiera problemas de no dar las subvenciones. De ir a hablar con el interventor, sabemos que un colectivo no puede hablar con el Interventor, sino a nivel personal, lo sabemos aquí que para eso están los técnicos de cada área, sino el Interventor puede ser una sala, igual que con D. Manolo, puede hablar un vecino, puede venir, pero cada técnico jurista tiene su talante de recibir o no recibir, sabemos que hay un talante sino colapsamos la administración, Por todo eso digo que no estoy de acuerdo, porque los números están aquí, no quiero leer uno por uno todos los colectivos, pero prácticamente han recibido el 100% de las subvenciones.*

*Por la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González, se señala que hay Técnico en el Área de Deportes, si bien es verdad no ha sido el mismo por razones de bajas laborales, pero cuando no ha sido uno es otro, hasta ahí le llega la memoria.*

*Interviene nuevamente Doña Jennifer Miranda Barrera para aclarar, ya que le parece poco serio que se hable en el pleno de conversaciones de WhatsApp, pero dado que se ha hablado de ese mensaje masivo lo va a leer: buenas noches espero que todo vaya bien y tanto tú como tu familia hayan pasado estos días difíciles, e con buena salud, quiero aprovechar para enviarles la moción que trabajamos antes del estado de alarma y que se recupera en este mes de mayo, la creación de un servicio de asesoramiento a colectivos que se debatirá el próximo jueves día 28 en el Pleno ordinario, una propuesta en positivo para que las asociaciones de nuestro municipio encuentren ayuda en la preparación de proyectos y la justificación de subvenciones, esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas representativas en el pleno, acompañando una foto de la moción, ese es el ofensivo mensaje que manda mi concejal para comentar a la gente que hemos presentado esta propuesta en positivo en este Pleno, en cualquier caso, señores y señoras concejalas, D. Marcos le digo a usted que a mí me parece que es bueno que haya sido un año fantástico para usted, pero me temo que no lo ha sido tanto para los colectivos que llevan meses peleándose para recibir lo que les corresponde como subvención, no sé si hablarle del Triabona, no sé si hablarle del Porve, no sé si hablarle del Raqui, y no sé si hablarle del Club de Lucha que llevaba dos años sin recibir subvención, hay muchos colectivos que no es que la reciban o no la reciban, sino que se dejan su salud para conseguir la subvención municipal. Doña Candelaria, lo que corresponde en el Área de Deportes es un técnico jurídico, desde luego, faltaría más que encima no estuviera supervisado jurídicamente por nadie, pero lo que no hay es un técnico deportivo y los pliegos de contrataciones exigen que el informe relativo al cumplimiento de los requisitos técnicos y deportivos lo firme un técnico deportivo, que no es lo mismo que un técnico jurídico. Usted a estas alturas, después de llevar cinco años en el Gobierno, debería saber la diferencia entre una cosa y la otra.*

*Interviene nuevamente D. Marcos José González Alonso indicando que no es un mensaje ofensivo, el mensaje es porque lo recibe algún técnico y la verdad es que yo me sentiría ,y lo vuelvo a repetir, que puede mandar todos los mensajes que quiera, yo no he dicho que haya sido un mensaje ofensivo sobre las personas o los colectivos, ofensivo para algunas personas que trabajan en el En el Ayuntamiento, vamos a decir las cosas, y por otro lado usted ha nombrado a muchos club, pero esto lleva un proceso y hay que presentar la justificación, esto es dinero público y está claro que hay que presentarla, no podemos dar dinero público a demanda y esto lo sabemos todos, y aquí están los números, que sí cuesta presentar la documentación, pero bueno aquí lo sabemos, estas son las reglas de la administración y hay que presentar la justificación porque es dinero público y hay que justificar uno por uno, y esa labor tienen que hacer cada colectivo, la administración tiene que fiscalizarla.*

*Finaliza las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente indicando que independientemente de que se vaya a rechazar esta medida por parte del pleno, hay que poner en valor el trabajo de todos los técnicos, de los administrativo, de cada una de las áreas, eso creo que no se pone en duda, y también el rescate de alguna subvenciones que no se daban, cómo las culturales, que desde el 2014 no se hacían efectivas, incluso las de concurrencia competitiva, por lo tan-*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*to, este sería otro paso más de este Grupo de Gobierno, rescatar alguna subvenciones que habían quedado en el olvido.*

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por seis votos a favor (4 de los concejales del Grupo Socialista, 1 del concejal de Si Podemos Grandilla y 1 del concejal de Ciudadanos, ambos incluidos en el Grupo Mixto) once en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) y cero abstenciones, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

Seguidamente por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión. Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO BAJO DEMANDA.**

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

#### ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, se presenta moción, que se registra de entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2020, núm. 8076, para la implantación de un sistema de transporte público urbano bajo demanda, con el siguiente contenido

*“La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su art. 1º que los Municipios son las entidades básicas de la organización territorial del Estado, estableciendo que, para hacer efectiva la autonomía local garantizada por la Constitución Española, las Leyes Básicas del Estado determinarán las competencias que deban corresponder a las entidades locales.*

*En base a dicha determinación, la Ley de Bases establece una serie de competencias que pueden ser delegadas en las entidades locales, las llamadas competencias impropias, atendiendo en este caso a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, y otras competencias pro-*

pias que conforman la razón de ser de las mismas, distribuyéndolas en función de la población.

De esta forma, la Ley de Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su art. 26-d) que "los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

**d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano."**

Desde hace bastante tiempo Granadilla de Abona viene experimentando un crecimiento exponencial de su población. Los datos aportados por el Padrón Municipal hablan de más de sesenta mil habitantes, aunque oficialmente el INE nunca ha reconocido ese dato debido a los algoritmos utilizados por dicho organismo, a principios de 2020 y tras la última actualización poblacional, el Instituto Nacional de Estadística (INE) otorgó al municipio de Granadilla de Abona 50.146 habitantes.

Sin entrar a valorar las competencias delegadas por otras administraciones en las administraciones locales, es evidente que el hecho de superar de manera oficial la barrera de los 50.000 habitantes, abre un nuevo escenario competencial para nuestro municipio.

Desde el Grupo Socialista creemos que el Gobierno Municipal debe afrontar con valentía ese nuevo escenario, no solo por las obligaciones que la ley establece, sino por la obligación política de ofrecer a nuestros vecinos y vecinas una amplia cartera de servicios de calidad.

Este grupo es consciente de las dificultades de movilidad y acceso al transporte público que se plantean a muchos ciudadanos que residen en los barrios más alejados de los grandes núcleos de población.

Es por ello que, en atención a lo establecido por la Ley de Bases de Régimen Local, estamos ante una oportunidad única para impulsar unas políticas de transporte público urbano que acerquen a nuestros barrios más alejados a los núcleos de mayor población, cohesionando aún más nuestro municipio a la vez que fomentamos un uso eficiente del transporte.

Por ello, creemos que no solamente es obligatorio sino primordial poner en marcha una red de transporte urbano que garantice la conexión de todos los granadilleros con el resto de barrios del municipio. Esto será posible, además de mediante la elaboración de un estudio de impacto y viabilidad de las medidas a afrontar para que el objetivo se convierta en una realidad, la puesta en marcha de una red de transporte municipal (guaguas) que conecte los distintos núcleos de Granadilla y que acerque a las personas. Especialmente a aquellas que quedan aisladas por no disponer de vehículos, jóvenes y personas mayores.

Adicionalmente, este grupo considera que se debería implantar, de manera consensuada con el sector del taxi, un sistema de Transporte Público Urbano bajo Demanda basado en la utilización de taxis accesibles en aquellos lugares don-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*de, por inviabilidad de la implantación del sistema de guaguas, no pueda llegar este tipo de transporte.*

*Este sistema de vehículos compartidos y accesibles podría operar como un transporte regular de uso colectivo, estructurando el servicio en líneas regulares que unan los principales núcleos de medianías con los distintos núcleos urbanos, fomentando con ello el transporte público y ofreciendo a nuestros ciudadanos y ciudadanas una mejora en su calidad de vida.*

*Por todo lo expuesto, y en base a las nuevas competencias otorgadas por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Grupo Municipal Socialista solicita que el Pleno de la Corporación ACUERDE*

*Primero.- Asumir y desarrollar las competencias previstas en el art. 24.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.*

*Segundo.- Redactar un estudio de impacto y viabilidad de la implantación de un nuevo modelo municipal de transporte, para adaptarnos a las nuevas competencias.*

*Tercero.- Conectar mediante el transporte público los barrios de Granadilla de Abona que, ahora mismo, no disponen del mismo, así como incrementar las frecuencias y reorganizar los horarios.*

*Cuarto.- Establecer un sistema de Transporte Público Urbano bajo demanda consensuado con el sector del taxi, que una los barrios más alejados con los centros administrativos y los núcleos más poblados de Granadilla, donde sea inviable implantar el sistema de transporte mediante guagua”.*

*2. La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.*

*Interviene en un primer lugar, el Portavoz suplente del Grupo Socialista, D. David Santos Delgado, señalando que como todos saben, el Instituto Nacional de Estadística reconoce a Granadilla como municipio de más de 50.000 habitantes, concretamente 50.146, y eso en base a la Ley de Bases de Régimen Local, abre un nuevo escenario competencial para este Ayuntamiento, concretamente se habla de transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano, en ese sentido nosotros queríamos plantear la necesidad de que este Ayuntamiento afronte con valentía las nuevas competencias que la Ley nos otorga, y que además como viene expresamente recogido en la emoción, no solo por un tema de cumplimiento estricto de la Ley, lo que se da por sentado, sino ya por una cuestión política, de intentar dar a los ciudadanos y*

ciudadanas de nuestro municipio los mejores servicios públicos posibles. Por eso, no solo estamos solicitando que en un primer lugar se haga un estudio de como puede ser ese servicio de transporte público, que al final lo que viene es a solventar una dificultad, que no solo ocurre en Granadilla sino en la Isla en general, y es que suele haber núcleos que ocupan la centralidad del municipio, frente a los núcleos que se encuentran en los alrededores y que tienen muchas dificultades para acceder, bien sea a los centros administrativos, casos como el Casco de Granadilla, lugares más comerciales, como puede ser San Isidro y lugares de costa como pueden ser el Médano y Los Abrigos. Aparte de ese servicio de transporte público de guaguas, también solicitamos que en aquellos casos en los que esto no pueda ser posible, bien por cuestiones de operatividad o simplemente de rentabilidad, pues que se podría también a su vez, en consenso con la Asociación de Taxis de Granadilla, establecer el servicio de transporte bajo demanda, a través de los propios taxistas que como todos saben cuentan con vehículos de todo tipo, especialmente vehículos adaptados y de varias plazas, por tanto creemos que esto supone o supondría al menos, si así tienen a bien aprobarlo, un paso adelante en lo que a los servicios públicos que presta nuestro Ayuntamiento se refiere. A nadie se le escapa que existe cierta inquietud ciudadana, en lo referente al menos al transporte público en nuestro municipio y creemos que, como decía al principio, más allá de cumplir estrictamente la Ley, creemos que evidentemente debemos estar a la altura de lo que este municipio es a día de hoy. Uno de los municipios con un censo poblacional bastante importante.

Interviene en segundo lugar, el Portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera** indicando que nuestro voto va a ser favorable, porque además utilizando las palabras que acaba de decir D. David, es un paso adelante en nuestro municipio y básicamente por dos cosas, primero, porque es una reivindicación que nosotros traemos en nuestro programa electoral, y segundo, porque como bien ha dicho es un tema competencial que se tendrá que gestionar, el transporte urbano en Granadilla al pasar de ese más de 50.000 habitantes y además consideramos que ese transporte colectivo urbano de viajeros, debería de sustentarse en tres pilares: que sea económico, medioambiental y social, y esto no lo digo yo, lo dicen los expertos, porque básicamente tendría que ser basado precisamente en que sea económico, que se hace accesible a cualquier ciudadano del municipio, que sea medioambiental, que respete las normas en medio ambiente, y social, para que incluya todo ese tipo de personas vulnerables, y que se puedan cubrir todos los barrios, todas las zonas del municipio, donde no se puede llegar con otro tipo de vehículos. Y ya que hemos dicho estos días en la Junta de Portavoces, las ayudas que vamos a dar a los taxistas, pues también sería por parte del sector que pusiesen ese granito de arenilla, también por su economía.

En tercer lugar interviene el Portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, indicando que comienza resumiendo el acuerdo: "...asumir y desarrollar las competencias previstas en la Ley de Bases...", ya el Grupo de Gobierno el año pasado haciendo números del crecimiento de la población, sabíamos que íbamos a pasar de los cincuenta mil habitantes, ya somos más de 60.000 personas viviendo en Granadilla. En eso estábamos ya, en asumir esas competencias y lo tenemos claro que las tenemos que asumir y desarrollar, por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*eso hemos tenido reuniones y también hemos encargado redactar un estudio de impacto y viabilidad y del modelo que tenemos que hacer, pero no solamente somos conscientes del transporte, también del medio ambiente urbano, que es importante, y que son dos competencias que tenemos que asumir como Ayuntamiento, estando de acuerdo con D. Pedro, en que en todos los programas electorales teníamos el conectar el transporte público en todos los barrios de Granadilla, ahí vamos todos de la mano, en que ahora mismo lo importante del mismo, es incrementar la frecuencia, llevado durante muchos años intentando, pero bueno ahora tenemos las competencias. En cuanto a "...Establecer un sistema de transporte público urbano bajo demanda consensuado con el sector del taxi..." en esto mi compañero D. Fredi comentará esta parte de la moción, que la tendrá mejor preparada como Concejal de Transportes.*

*Interviene en cuarto lugar D. Ramón Fredi Oramas Chávez, Concejal con Delegación Especial en materia de Transportes, indicando a D. David que en realidad si es verdad que tenemos deficiencias en muchos barrios del municipios, como en Atogo, Los LLanos, El Draguito, Las Vegas, La Higuera, Las Rosas, la Cruz de Tea (aunque tengamos servicio) El Salto, pero según dice la moción, un transporte urbano a la demanda, no cabe, TITSA es un transporte puro y duro que hace un servicio y no trabajan a la demanda. El transporte a la demanda sería para el taxi compartido, ahí si estamos de acuerdo, y se ha estado trabajando como decía D. Marcos (aunque con la situación que hemos tenido se ha frenado un poco) en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, aparte de medioambiental, que estamos ya en fase de contratación para redactarlo este año y lo tengamos a final de año y a partir de ahí cuando podemos iniciar los procedimientos para implantar el transporte urbano como el taxi compartido, donde no podamos llegar con las líneas de TITSA. Ya le digo, el trabajo se está haciendo, llevamos más de un año y se ha mejorado mucho el transporte en el municipio, implementado líneas incluso en barrios como El Salto, que se había suspendido el servicio y logramos que se volviera a recuperar, y estamos llegando a muchos lugares, que no se llegaba. La Cruz de Tea es un barrio que ahora mismo no tiene servicio y se lo hemos demandado tanto el Cabildo como a TITSA hace dos semanas, porque con la situación del Covid suprimieron el servicio, y nos comentan que hasta finales de junio no se restablecerá ese servicio, y lo estamos demandando diariamente para que lo restablezcan, porque es un barrio que aunque bajen dos personas diarias, tiene que tener su servicio. Finaliza indicando que desde la Concejalía de Transporte estamos haciendo nuestro trabajo y lo primero es hacer el PMUS para después implementar el transporte urbano, que llevara una partida económica en el presupuesto, igual que el transporte de taxi compartido, que no solamente es implantarlo, ahí tienen que actuar tres partes: el Cabildo, el Ayuntamiento y el usuario, porque el Cabildo pagará una parte con una tarjeta que hay que poner en los taxis como la guagua, el vecino pagará otra parte, y el resto lo pagará el Ayuntamiento, que*

es el que va a pagar la mayor parte, así que tenemos también que implementar una partida en el nuevo presupuesto para poder ejecutar este servicio con los taxis, que ya está hablando con el Cabildo y la Asociación y lo estamos trabajando. El trabajo se está haciendo y se ha hecho.

Interviene nuevamente el Concejal proponente de la moción, **D. David Santos Delgado**, manifestando que: a lo mejor no me he explicado bien, bueno en la moción cuando se habla de transporte público urbano bajo demanda, no nos referimos a las guaguas, nos referimos a los taxis. Yo me alegro que se esté trabajando en esta línea, además porque no nos queda otra opción, al final la Ley de Bases de Régimen Local nos obliga a prestar esta serie de servicios, que evidentemente al final todo se traduce en dinero y partidas presupuestarias que tienes que contemplar para poder desarrollarnos. Por eso simplemente quería anotar que bueno, que si como bien dice don Marcos se ha asumido que por el incremento poblacional nos afecta ese incremento competencial de la Ley de Bases de Régimen Local, si ya se está trabajando en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que todos entendemos que la prioridad debe ser unir aquellos núcleos que se encuentran más alejado o que tienen más dificultades a la hora de acceder al transporte público, y, ya se está hablando con la Asociación de taxi, para implementar el tema del taxi compartido, que es a lo que nosotros nos referimos aquí, como complemento de la implementación de las líneas de guagua a través de la empresa TITSA, bueno pues estamos todos de acuerdo, por lo tanto entiendo que no debe haber ningún tipo de problema a la hora de aprobar esta moción, porque podría haberla extendido cuatro folios más, pero también podía haberlo dejado en una simple frase que es, la ley te obliga a adoptar este tipo de decisiones, por tanto, creo que tampoco estaría de más que evidentemente todos nos expresáramos positivamente para desarrollar lo que la Ley no obliga y además hacerlo de la mejor forma posible, porque todos sabemos que los servicios al final legalmente se deben prestar, pero políticamente se deben de prestar con un concierto grado de calidad y de suficiencia para cubrir las necesidades de nuestros vecinos.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, indicando que quería hacer un inciso se le permite, quisiera que el Sr Secretario dijera si nos han comunicado evidentemente que esas competencias serían abocadas al Ayuntamiento de Granadilla por tener el número de habitantes reconocido, porque estamos hablando de unas competencias que no son nuestras, que si bien colaboramos y participamos, pero la competencia en transportes, no es del Ayuntamiento, sería cuando pasáramos formalmente a tener el número de habitantes.

Por la **Alcaldía-Presidencia** se señala que a lo que se refiere la Concejala es la comunicación del INE no de lo que ha aparecido publicado.

Con autorización de la Presidencia interviene el **Secretario** indicando que efectivamente tiene que tener carácter oficial, el Consejo de Empadronamiento hace una propuesta al Ministerio y después la población oficial se aprueba en virtud de un Decreto que se publica. Efectivamente sería a partir del momento en que oficialmente tiene esa población, tiene el Ayuntamiento competencias en mate-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*ria de transporte urbano. Otra cuestión es, y lo aclaro, aunque es un tema que desconozco pero que algo he oído, con respecto a la propia configuración insular, TITSA tiene una especie de contrato, contrato/programa, por el que lleva a cabo el transporte interinsular, y por la propia configuración de los núcleos y demás, habría que estudiar la viabilidad que fuera económicamente rentable y viable el establecimiento, que fuera el propio ayuntamiento el que a través de un sistema de gestión pública o un sistema de concesión, estableciera el sistema de transporte entre los núcleos urbanos y demás.*

*Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González, dando las gracias al Secretario y diciendo que evidentemente quería llegar hasta ese punto, ya que si bien es verdad que el fondo de la moción es bueno ¿cómo vamos nosotros a adoptar una decisión así, si todavía ni siquiera se nos ha reconocido?, eso por una parte, y por otra, porque el trabajo de la Concejalía ha sido bastante bueno y correcto y además de forma avanzada, siempre instando tanto al Cabildo como a la compañía TITSA, con lo cual no vemos que vayamos a votar a favor, por no poderla asumir totalmente, habría que hacer el estudio correspondiente y luego tener totalmente las competencias*

*Interviene la Alcaldía-Presidencia indicando que nosotros llevamos en nuestro programa electoral, y además el PP también lo llevaba, el transporte urbano en los núcleos, y especialmente en los núcleos pequeños para conectarlos con los barrios, como podía ser con Granadilla Casco, San Isidro, El Médano y a centros hospitalarios y centros públicos. El año pasado intentamos hacer el PMUS, Plan de Movilidad, además porque el Gobierno de Canarias lo había sacado a través de una subvención, pero lo sacó a última hora y no hubo tiempo para que los ayuntamientos se sumaran. Necesitamos tener este estudio previo y hemos estado en contacto con el Cabildo Insular y de hecho sabemos ya, a través de TITSA, las líneas que necesitamos aumentar, porque una parte será con transporte urbano, con pequeños micros de guaguas, la otra con taxis, y evidentemente esto lo hemos trabajado, se lleva tiempo, incluso hemos hablado para la compra de alguna acción de TITSA, que solo la tienen algunas corporaciones locales, para estar dentro del Consejo y poder tomar ese tipo de decisiones y evidentemente tenemos que consignarlo en partidas presupuestarias posteriores, mas allá de que sean 50.100, 50.200, nuestra población a día de hoy es de más de 60.000 habitantes y es un servicio que podemos prestar, pero tenemos que tener ese estudio, como decía el Sr. Concejel de Transportes y evidentemente llevarlo a cabo, lo importante es que se está trabajado y que era un compromiso electoral de los partidos que he mencionado.*

*Interviene la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera indicando a Doña Candelaria que con independencia de que nos parezca un ar-*

gumento un pelín vacío, el echo de que estemos esperando a ver si el lunes o el miércoles llega la notificación de los 50.000 habitantes, o 50.001 o 50.004, debo decirle, en base al conocimiento de la Ley, que una cosa es que el Ayuntamiento este obligado a desarrollar esas competencias como propias, una vez supera los 50.000 habitantes y otra cosa distinta es que no pueda hacerlo. Es decir el Ayuntamiento tiene la potestad para desarrollar la competencia en transporte colectivo urbano a pesar de no tener más de 50.000, la diferencia está -si lee la Ley podrá verlo- en que en el caso de que lo superas tienes que asumirlo obligatoriamente como una competencia propia, con lo cual nada de lo que ha dicho tiene mucho sentido y en segundo lugar, lo que ha dicho el Sr. Fredi, al fin y al cabo si estamos esperando a la comunicación como usted dice, el día 3, 4 o 15, cuando nos llegue eso, no tiene mucho sentido, lo que no tiene sentido realmente es que todos estamos de acuerdo en la necesidad de asumir las competencias, de hacer un estudio previo como el que proponemos y de conectar los barrios, bien a través de una guagua, bien a través de taxi colectivo, y ustedes refiriendo unos argumentos que todavía no me han quedado claros, no se si son de que no tenemos competencias si son el de ya estamos trabajando en ello, que son los mismos de siempre, lo cierto es que estamos todos de acuerdo y estamos debatiendo el voto en contra de su Grupo político sin saber bien cuál es el argumento definido. Seguiremos insistiendo porque lo que queremos es conectar nuestros barrios y aunque no aprueben la moción, confiamos en que trabajen en ese sentido para que mejor antes que después, estén todos conectados, bien a través de taxi compartido, bien a través de guagua.

Finaliza las intervenciones la **Alcaldía-Presidencia** dirigiéndose a D<sup>a</sup> Jennifer para decirle que no entiende si no entendió lo que dijo D. Fredi de que ya ha habido reuniones, de que se ha trabajado con el taxi, con el Cabildo Insular de Tenerife, con TITSA, de que vamos a redactar el PMUS y de que se consignará en posteriores presupuestos, no es que se vaya a trabajar a partir de esta moción y ya está. Hay un trabajo previo, parece que es que se les ocurrió ahora que podíamos tener el transporte urbano, lo podíamos haber tenido desde hace muchos años y lo que se han hecho es mejoras en muchos sectores, Parada Preferente de San Isidro, la llegada a muchos núcleos, no solo aquellos en los que se había eliminado, podíamos hablar incluso de la Avenida Abona en San Isidro, que no llegaba y ahora llega hasta la última rotonda, la colocación de parada en Los Cardones, que no tenían ni donde sentarse, ha habido algunas mejoras ¿Qué tenemos que seguir avanzando? Evidentemente, pero el Grupo de Gobierno ha estado trabajando en ello y lo seguiremos haciendo, pero es necesario tener ese estudio de movilidad, que lo tendremos, que no es nada barato pero lo tendremos, se consignará en los presupuestos y se tendrá. Yo por su intervención pensé que se nos está ocurriendo ahora y no es real.

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **seis votos a favor** (4 de los concejales del Grupo Socialista, 1 del concejal de Si Podemos Granadilla y 1 del concejal de Ciudadanos, ambos incluidos en el Grupo Mixto) **once en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) y **cero abstenciones**, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Por la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González se solicita que se declare de urgencia la moción que presenta para el rechazo al Grupo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, por el cierre del Programa Ansina.

**9. URGENCIA.** Previa declaración de urgencia por unanimidad de los diecisiete concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

**9.1.- URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE CERRAR EL PROGRAMA ANSINA.**

Por la Portavoz del grupo de Coalición Canaria se presenta moción de fecha 28 de mayo de 2020, de Rechazo a la decisión del Grupo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife del cierre del Programa ANSINA, con el siguiente contenido:

"Exposición de motivos

- 1.- El Cabildo viene desarrollando el programa Ansina para los mayores de la Isla desde hace 31 años.
- 2.- Es una iniciativa pionera a nivel nacional y que ha sido estudiada por otros territorios por su éxito.
- 3.- Ansina se desarrolla en 230 asociaciones y 20 residencias y llega a unos 50.000 mayores. Por lo tanto, no es cierto que llegue al 3% de la población mayor de 65 años. Si 50.000 mayores son el 3% en Tenerife habría 1,6 millones de personas mayores cuando la realidad es que la población de la isla ronda las 950.000 personas.
- 4.- Los usuarios (mayores) son los principales valedores del programa. Están satisfechos y contentos con Ansina y ya forma parte de su vida.
5. El Gobierno de Canarias otorgó la Medalla de Oro al programa Ansina por la labor que lleva realizando por los mayores.
6. En los últimos años la encomienda la tenía Ideco, empresa pública del Cabildo, que ha venido desarrollando el programa con normalidad.

7. El cierre de Ansina no es por falta de dinero: es por una decisión del Grupo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

8. Quieren echar a 58 trabajadores a la calle. En plena situación de crisis, con el estado de alarma, deciden cerrar el programa y despedir a los trabajadores. En un primer momento le dijeron a los trabajadores que pasarían a depender de Simpromi, pero ahora quieren despedirlos.

9. Hay un acuerdo del Pleno del Cabildo (octubre 2019) donde todos los grupos políticos votaron por unanimidad la continuidad del programa Ansina y la estabilidad laboral de los profesionales. Estamos hablando de 58 trabajadores y sus familias.

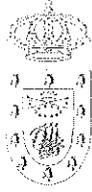
#### ACUERDOS:

- 1.- Mostrar nuestro rechazo al cierre del Programa Ansina y apoyo y agradecimiento a los trabajadores.
2. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que continúe y mantenga el Programa Ansina y a sus trabajadores.
3. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a mantener una reunión urgente con los representantes de las asociaciones de mayores de la isla, ayuntamientos y Ansina.
4. Remitir este acuerdo al resto de corporaciones Locales de la Isla”.

*Interviene en un primer lugar la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Doña María Candelaria Rodríguez González se pasa a dar lectura a la exposición de motivos de la moción, concluyendo con la propuesta de acuerdos. Finaliza su intervención indicando que se ha traído esta moción porque en el día de ayer éramos conocedores de esta noticia y creemos que es muy grave y que tendríamos que adoptar estos acuerdos para hacérselos llegar al Cabildo Insular de Tenerife, lo antes posible.*

*Interviene en segundo lugar el Portavoz Suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, Concejal de Ciudadanos, indicando que nosotros no tenemos constancia de que esto sea así, en caso de que así fuera, no dudaríamos en apoyar esa moción, pero como no sabemos el asunto, nosotros nos vamos a abstener, en tanto en cuanto no sabemos que la situación sea así.*

*Interviene en tercer lugar el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, indicando que como decía doña Candelaria ayer nos enterábamos, yo particularmente como Concejal de la Tercera Edad por muchos trabajadores de Ansina que nos trasladaban su preocupación y desde el Partido Popular desde primera hora hemos indicando que se busquen vías alternativas, porque es un programa que ha funcionado perfectamente. No me voy a meter en temas políticos ahí directamente, si es una buena decisión, pero cuando un programa de estas características funciona bien, tenemos que seguir llevándolo a cabo. Ansina es un referente en Tenerife, no está en ningún lado más, es un referente con nuestros mayores, es un trabajo que también nos quitan a las administraciones locales, un trabajo que hacen con nuestros mayores.*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*Finaliza indicando que tuvo una reunión con la Consejera en enero, donde estuvimos toda la zona sur, en Los Cristianos, y ella nos trasladaba a nosotros, a todos los presidentes de asociaciones de tercera edad, que el programa Ansina, que allí estaba presente, iba a seguir y que era un éxito, ella preguntó y ella lo que comunicó en esa reunión, que por supuesto, que lo que funciona no se debe suspender y que sobre todo el apoyo a nuestros mayores, ahora en los momentos tan complicados y que anteriormente hace tiempo atrás decían que iban a reactivar lo antes posible con Ansina esta situación. Quiero que se aclare y que por supuesto si esto tiene trascendencia como está teniendo, espero que no sea verdad, desde el Partido Popular todo el apoyo a la moción y que se busque una vía alternativa si es cierto lo antes posible, eso lo tengo muy claro como Concejal de Tercera Edad.*

*Interviene en cuarto lugar; la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Jennifer Miranda Barrera, indicando a D<sup>a</sup> Candelaria que ya nos comentaron que iba a haber un movimiento precisamente en cascada de Coalición Canaria en defensa de ese proyecto. En primer lugar decir lo positivo, que no es que se vaya a dejar a los mayores sin actividades y sin servicios, lo que se está planteando precisamente es renovar el proyecto y reformularlo porque hasta ahora teníamos dos hándicap, uno que las actividades que se hacían desde Ansina no se correspondían con las necesidades de nuestros mayores y la segunda es que el programa Ansina todos lo conocimos, y debo decirlo en este salón de plenos, era un pelín sectario, de alguna manera se utilizaba el programa Ansina para canalizar determinadas inquietudes de determinados partidos políticos, que lo utilizaban con esos fines políticos y creo que el Partido Socialista en el Gobierno del Cabildo Insular tiene muy claro que quiere acabar con ese tipo de sectarismo y que los servicios que reciben nuestros mayores en todos los municipios tienen que ser los mismos, con independencia si en ese municipio gobierna o no Coalición Canaria. En ese sentido quiero mandar un mensaje de tranquilidad a los mayores, puesto que nadie se va a quedar sin actividad, y me atrevo a decir no solamente que no se van a quedar sin actividad sino que se va a reformular y renovar el plan para los mayores, enfocándolo desde un doble punto de vista que ya se está planteando y por supuesto todo ello antes de dejar sin efecto este problema Ansina. Se trata de renovarse, de plantear cosas nuevas y novedosas, no anclarnos en determinados pasados que parece ser que no funcionan. Hasta ahora Ansina llegaba hasta el 3% de la población mayor de la Isla, por lo tanto es necesario que el nuevo programa que se planee llegue a muchísimos más ancianos y que sea algo más que una clase de costura, de deportes o una clase determinada, tiene que ser algo más que exclusivamente eso para nuestros mayores. En ese sentido nosotros entendemos, y por lo que he podido escuchar a los compañeros que me lo trasladan, van a buscar alguna manera de canalizar a todos estos trabajadores que prestan servicios a través de Ansina y con lo cual no van a perder sus trabajos y eso no está en riesgo, y por otra parte debo decir*

que, coincido con la Consejera en que en determinados momentos debemos reformular las cosas que no han funcionado del todo bien y darle otro punto de vista, de la misma manera que usted se consideran en el derecho desde el gobierno, de hacer lo que creen que es mejor para los mayores en Granadilla y así reformulan sus proyectos políticos en torno a sus propias convicciones, entiendo que después de veinticinco años de hacer las cosas de una determinada manera, desde el Cabildo Insular a través de ese proyecto, exista alguien que tenga la inquietud de hacer las cosas de manera distinta, de llegar a más ancianos y llegar a través de nuevas y novedosas actividades que sean otra cosa distinta a lo que se hacía hasta ahora.

Finaliza indicando que con lo cual, siempre y cuando se garantice el trabajo de esas personas que prestan los servicios en Ansina, no tenemos ningún inconveniente en apoyar la propuesta de nuestra Consejera de Igualdad y Mayores, en el sentido de renovar el Plan Ansina que hasta ahora -es conocido por todos- algún partido político ha hecho un uso si quiera indebido de ese servicio para hacer política, a través de nuestros mayores. Obviamente votaremos en contra de su moción D<sup>a</sup> Candelaria y ojalá sea así en el resto de municipios de esta Isla, en los que ustedes como Partido Coalición Canaria, van a llevar esta moción que traen aquí.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente indicando a Doña Jennifer que bueno, sectarismo el que está demostrando el Partido Socialista en el Cabildo Insular, sectarismo puro y duro para acabar con un programa no de 25 años, de 31, y en el que hace unos meses aprobaba felicitar desde esta institución -es decir del Cabildo- se felicitaba mostrando su perseverancia y entrega por las tres décadas del programa Ansina, instando nuevamente a la continuidad del programa. Los que aprobaban porque estaban en el gobierno con Coalición Canaria ¿es que se hacía sectarismo también desde el PSOE y de Coalición Canaria? porque es que parece que el Partido Socialista está gobernando ahora en el Cabildo, no, el Partido Socialista estuvo en el mandato anterior los 4 años, el Vicepresidente era del Partido Socialista y ahora se comunica que se acaba con el programa Ansina y después buscamos la explicación de lo que queremos, que es otro programa mucho más efectivo que llegue a los mayores. No mire, el 3% que dice nos real, lo decía la propia Concejala en la exposición de motivos, si fuera el 3% estaríamos hablando de que la isla tendría un millón y medio de mayores, cuando no llegamos ni al millón de personas en la isla. El tres por ciento, el Partido Socialista dice que solo Asina llega al 3% de la población mayor y esos datos son irreales. De todas maneras se lo digo como Alcalde, cómo miembro de Coalición Canaria, y ya como vecino desde hace muchos años, lo que he conocido cuando me acercaba a las asociaciones de mayores, cómo han disfrutado del trabajo de las personas que están en Ansina y no en este municipio, sino también en otros. Como algunos salían por primera vez de su casa para ir a disfrutar de actividades en otro centro, para ir a excursiones y tener un grado de convivencia y una vida mucho más plena y autónoma y Ansina no solo son clases de costura, Ansina es un servicio de acompañamiento, de apoyo para el bienestar de nuestros mayores y el sectarismo es del Partido Socialista que quiere acabar con lo que no puede controlar, pura y exclusivamente, acabar con lo que no pueden controlar, que es el trabajo autónomo de muchas personas en los centros de mayores, porque yo podía entender que tomaran una decisión cuando la mayoría de los mayores se hayan quejado, pidiendo un



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*cambio en el programa, pero esa no es la realidad, las asociaciones de mayores lo que han mostrado siempre, y aquí en Granadilla lo han hecho de forma unánime, es por la continuación del programa Ansina y lo que nos plantea la Consejera es que va a cambiar el programa y luego va a acordar con los ayuntamientos que tipo de programas va a implementar y ¿no sería mucho mejor que antes de haber tomado esa decisión hubiera contactado con la Concejalía de Tercera Edad y con los centros de mayores y haber decidido qué nueva fórmula se le quería dar al programa Ansina? y no despedir y después buscar otros nuevos programas, pues desde luego yo creo que tendría que profundizar, a veces todo no se puede aceptar, y en este sentido le digo, cómo vecino, como alcalde y como conocedor de las terceras edades, que creo que es una muy mala decisión por parte del Cabildo y que todavía pueden enmendar, continuar con el programa Ansina, continuar con estos 58 trabajadores y familias y si quiere hacer un cambio y quiere mejorarlo, si quiere implementar, incluso con más personal, se puede hacer, pero siempre respetando los puestos de trabajo y con la continuidad de un programa que ha funcionado 31 años, qué ha sido premio de la ONCE y Premio Canarias. Algo bien se estarían haciendo las cosas, algo bien.*

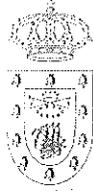
*Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera señalando en primer lugar, indicar, no sé si es porque usted por un error de concepto habla de que van a despedir a alguien, también lo ha hecho D<sup>a</sup> Candelaria, sabe usted que los trabajadores de Ansina forman parte de una empresa que se llama Ideco, no son trabajadores del Cabildo Insular de Tenerife, con lo cual el Cabildo no va a despedir a nadie y ustedes lanzando ese mensaje, faltan a la verdad de manera reiterada. Nuestros mayores van a seguir disfrutando de una enorme planificación de actividades, con un detalle que lo diferencia fundamentalmente del programa que se ha venido desarrollando hasta ahora, primero, que se va a trabajar en la autonomía de las personas mayores y en segundo lugar, que son ellas las que van a decidir lo que quieren hacer, y nadie les va a imponer las actividades que tienen que venir realizando, porque a lo mejor resulta que es que hay una persona en la Tercera edad del Desierto que no le gusta una determinada actividad y quiere proponer que se haga alguna otra, de repente resulta que tiene una inquietud por hacer algún curso de economía o de informática y resulta que hasta ahora no se ha venido haciendo, pues a lo mejor es el momento de darle la palabra a los mayores, ver y confeccionar ese proceso participativo, para que sean los mayores los que decidan qué actividades quieren hacer y que esas actividades no vengán impuestas desde el programa, o el proyecto que se pretenda formalizar, que sea cual sea estoy convencida de lo que se pretende con esto es ahondar como decía, en esa autonomía y en la iniciativa de los mayores para que decidan lo que quieran hacer con su tiempo libre, sin imposición, como era lo que ocurría hasta ahora.*

*Continúa indicando que ha estado a punto de decir realmente lo que piensa, en el último momento se ha echado para atrás y ha dicho que lo que quiere hacer*

el Partido Socialista es acabar con lo que no puede controlar, efectivamente porque Coalición Canaria ha estado controlando Ansina en estos 30 años que lleva en el gobierno, controlar Ansina llega incluso al despropósito de que alguno de esos monitores han incluso repartido votos de Coalición Canaria en la sede de nuestras terceras edades, y a nosotros nos parece realmente triste que se haga un uso político y sectario de un servicio público y sobre todo con nuestros mayores, porque realmente eso habla mucho del tipo de política que quieren hacer las personas. Con lo cual reitero, ni despidos del Cabildo porque el Cabildo no va a despedir a nadie, esos trabajadores dependen de una empresa que se llama Ideco; ni falta de actividad para los mayores, porque se van a garantizar la prestación de actividades para los mayores, y sobre todo y más fundamental que cualquier otra cosa, autonomía y libertad de decisión para que los mayores elijan las actividades que quieran desarrollar y no imposición por parte de un determinado programa proyecto o persona, y sobre todo, la apertura a un proceso participativo ya anunciado por la propia Consejera, en virtud del cual se va a dar la voz a las asociaciones para que sean ellas las que elijan qué actividades quieren para cada una en sus centros y no que sea pan para todos, con lo cual reitero el voto negativo de Partido Socialista.

Interviene en un segundo turno el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso** indicando a doña Jennifer que me alegro que usted por lo menos haya hecho una propuesta aquí, es que a nosotros la Consejera, a mí como responsable de Tercera Edad y a nuestra representación que tenemos las asociaciones, no nos ha llegado nada, le digo que no he leído una proposición concreta y seria, no, por lo menos a nosotros no nos han tenido en cuenta. Hay una preocupación, si usted lo tiene tan claro, nosotros lo que pedimos es una alternativa, si ustedes quieren, que han estado cogobernando en el Cabildo Insular de Tenerife, buscar otra alternativa, pero sigo en lo que estábamos hablando anteriormente y pronuncie, tuvimos una reunión con la Consejera y se nos aseguró que el programa Ansina trabajaba, que podía haber cambios, pero no de la noche a la mañana, sin contar con los sindicatos, sin contar con la oposición en el Cabildo Insular. Creo que no ha habido un consenso por parte del Cabildo Insular a la hora de cortar el programa Ansina y si usted lo ha leído esta mañana y lo tienen tan claro, pues espero y deseo tener la información lo antes posible de la Consejera, para nosotros trasladarlo a nuestros mayores, porque nuestros mayores ahora están con la boca abierta, sin saber lo que van a hacer, si hay un programa concreto, pues perfecto.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Coalición Canaria **Dña. María Candelaria Rodríguez González** indicando que les parece totalmente irresponsable decir: no es el Cabildo quién despide a los trabajadores, es la empresa adjudicataria del servicio, en este caso Ideco contrata al programa Ansina ¿no podía haber hecho cambio dentro del mismo programa con esos mismos trabajadores? Tampoco me costa y no creo, porque los mayores son mayores, pero no son tontos, ¿qué quiero decir con esto? que porque les digas vamos a hacer esto, son corderitos, todo lo contrario, siempre han podido hablar y así nos consta, no es ordeno y mando. Otra cosa, uso político y sectario e incluso repartiendo votos, usted sabe bastante de eso, de repartir voto en sitios que no debe y los días que no debe, con lo cual es conocedora y por eso lo dice, con todo mi respetos, pero es la verdad y digo lo que pienso. Usted lo sabe bien y por eso lo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

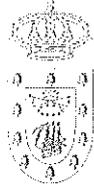
*dice, como su Consejera tiene trato directo con usted, felicidades, a ver si alguna vez nos recibe y recibe a D. Marcos que es el Concejal de Tercera Edad. El Cabildo no solo se ha cargado ahora Ansina, Tenerife 2030, un plan bastante ambicioso y bastante bueno y positivo para la formación de todos nuestros jóvenes, ah! es que era Coalición Canaria, seguramente todos los trabajadores, voy a coger un listado, serían afiliados a Coalición Canaria, por eso lo despedimos, también voy a pedir los de estos 528 trabajadores porque claro aquí, en el Ayuntamiento, no hay nadie trabajando que haya entrado por la puerta de atrás, que lo haya contratado a dedo el Grupo Socialista y que hoy los hemos tenido que reincorporar por Sentencia Judicial, pues le invito a los trabajadores de Ideco, como dice usted que no son del Cabildo ni pertenecen, que denuncien, porque seguramente mañana estarán trabajando dentro del Cabildo, seguramente, además usted es abogada y de esto entiende un montón y de asesorar también. Con lo cual, Tenerife 2030, Territorios G y ahora Ansina y pregunto yo ¿y qué será mañana lo que nos carguemos? porque pensemos, no pensamos en el bienestar de los mayores, que dicen que van a tener ahora unas actividades novedosas, supernovedosas, vamos a verlas, vamos a esperarlas, si todavía ni siquiera las han pensado, lo único que pesaron es, nos cargamos el programa y los trabajadores da igual, no es el Cabildo quien lo despiden son Ideco, pero estamos jugando con sus puestos de trabajo en plena pandemia, en plena crisis, jugando con la comida de sus hijos y de sus familiares, eso no importa Dña. Jennifer, no es el Cabildo, como no es el Cabildo que se despidan ¿les gustaría que todas las personas que ustedes han puesto a dedo aquí en el Ayuntamiento se despidieron porque sean del Grupo Socialista y llevan el cartel colgado en muchas y han repartido votos? y usted también ¿Le gustaría? pues no, porque se respetan todas las ideologías, no importa el qué sino lo importante es como se trabaja, independientemente del grupo político al que se pertenezca, a ver si aprendemos, entonces no diga sectarismo ni diga político y sectario, de eso usted sabe mucho. Con lo cual solo espero que de verdad presenten un programa lo suficientemente bueno y ambicioso para todos estos mayores, que al final serán los perjudicados, junto con estos trabajadores que van a ser despedidos de forma injusta, espero que lleguen a donde tengan que llegar y que más tarde o más temprano, les sea dado lo que le corresponde, que su puesto de trabajo después de tantos años, llámese programa Ansina o llámese como lo quieran llamar.*

*Finaliza indicando que no esperaba sinceramente que usted apoyara esta moción, evidentemente, viene de Coalición Canaria y viene del Cabildo dónde ha gobernado Coalición Canaria, además de forma muy positiva para nosotros, yo todavía no conozco al Presidente del Cabildo, no he tenido no sé si la fortuna o cómo llamarlo, de dirigirse a esta administración ni de visitar Granadilla de Abona, lo cual otros compañeros de otros partidos si han venido, todavía estoy esperando y ya llevamos un año de mandato prácticamente. Bueno al igual si nos*

hubiera pedido opinión sobre todo a las concejalías de la tercera edad de los ayuntamientos la cosa habría cambiado.

Interviene en el último turno por alusiones, Doña Jennifer Miranda Barrera indicando a D. Marcos que decía sin contar con la oposición, pues no sabe si echarse a reír o a llorar, porque es que aquí tenemos el ejemplo perfecto de lo que es no contar con la oposición para la toma de decisiones. Me sorprende Dña. Candelaria, que usted esté tan preocupada por todas esas familias, que realmente a mí sí me preocupan, pero sobre todo me sorprende porque usted hace escasamente tres meses, cuando le hablábamos de que la empresa adjudicataria de un contrato público de prestación de un servicio de socorrismo en playa, había despedido a ocho trabajadores, usted decía que eso no era responsabilidad del Ayuntamiento, que es que la empresa había tomado la decisión de no renovarles el contrato y despedirlos y la veo ahora un poquito más preocupada por ellos, que por entonces por los socorristas, que en aquel momento fueron despedidos y siguen despedidos, y son también siete familias, que a lo mejor ahora no pueden alimentar a sus hijos. En tercer lugar doña Candelaria, igual es que no tiene información y si no la tiene y yo si la tengo igual se la traslado, no tengo ningún problema, es que existe abierto un proceso de negociación entre el Cabildo y la empresa Ideco para recolocar y reubicar, conforme a criterios objetivos, a todo el personal de Ansina, con lo cual Dña Candelaria igual lo que falta es que usted se informe previamente antes de traer una moción estrictamente política y sectaria a este Pleno, para que aprobemos no sabemos muy bien que, con lo cual le invito a que pida primero la información y que luego hable al respecto, me sorprende mucho también que usted hable -hace un momento estaba defendiendo a ultranza los trabajadores del Ayuntamiento, que era lo mejor que teníamos y que gracias a ellos éramos capaces de asumir los problemas derivados de la pandemia- y ahora habla de que los trabajadores del Ayuntamiento de Granadilla han sido colocados a dedo ¿con qué criterio nos quedamos? ¿con el de que son malos porque los contrató el Partido Socialista o con el de que todos son buenos porque están trabajando dentro de la administración local? me parece una tremenda irresponsabilidad que usted hable o se refiera a cualquier trabajador de este Ayuntamiento en esos términos, porque igual de colocaciones a dedo, de contratación a dedo, sabe usted más que yo, que no he gobernado, ni he tenido la Alcaldía en ningún momento, igual sabe usted más que yo, podríamos hablar por ejemplo del contrato de la obra de emergencia que se está realizando en Vicácaro ¿quiere que le diga quién es la persona que realiza el informe de ingeniería de la obra? ¿usted lo sabe? ¿quiere que le diga a quien se le otorga ese contrato a dedo de emergencia y de una elevada cuantía?, no se si le sonará el nombre de Ofelia, un miembro tal vez de su partido que ha tenido responsabilidades, igual usted que ha gobernado -yo no he gobernado- pero igual usted, sabe mucho más lo que es la contratación y la adjudicación de contrato a dedo.

Usted ha dicho tan bien han gobernado para nosotros, efectivamente ¡qué bien ha gobernado Carlos Alonso para ustedes los concejales de Coalición Canaria hasta ahora! ¡que bien ha gobernado Coalición Canaria para los suyos! pero por fortuna ha llegado el momento de gobernar para todos, no solo para los militantes de Coalición Canaria.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que nosotros por lo menos vamos a recibir como se merecen, cuando vengan el Presidente del Gobierno de Canarias y el Presidente, si vienen, del Cabildo, y no nos iremos a una cafetería, como hizo el Partido Socialista y los dejó en la puerta, los recibiremos y haremos el recibimiento institucional que se merecen, no como hace el Partido Socialista en Granadilla de Abona. Bueno pues mire el Partido Socialista ha hecho en el Cabildo lo que usted le gusta y dice la palabra, que es cercenar el derecho, primero se quita el programa y después debatiremos que es lo que queremos, eso es lo que hace el Partido Socialista, y habla de sectarismo y habla de que se iban a repartir votos, ah pero entonces cierran el programa porque hay personas que pueden ser de Coalición Canaria, dígamelo usted y su partido y de como se contrataba en este Ayuntamiento, es que parece que tiene una corta memoria, y ya no solo con respecto a años anteriores, sino a lo que le dice la señora Candelaria, que no le ha dicho eso, parece que es como la película de Disney "Buscando a Nemo", Dora era, la que se acordaba muy poco. Es que le acaba de decir todo lo contrario, no se puede tener tan corta memoria y encima después cambiar todos los argumentos, lo que le ha dicho la señora Candelaria y ha traído como moción es, una, el rechazo al cierre de programa en Ansina, mostrar nuestro apoyo a los trabajadores y que se reúna la Consejera, Presidente del Cabildo, con los representantes de las asociaciones de mayores, que tendrán algo que decir, también con las corporaciones locales, con sus concejales de Tercera Edad, con las alcaldías, para tomar una decisión, a un programa que trasciende más allá de un partido político, de una corporación cómo es el Cabildo Insular de Tenerife y 31 años de trayectoria, eso es lo que estamos pidiendo, lo que pasa es que usted en el primer turno de intervenciones ya habla de sectarismo y de repartir votos, bueno de milagro no nombró la fiesta de la mortadela. En Granadilla de Abona usted sabía que era la de la paella, qué era la que hacía el Partido Socialista y que cuando nosotros llegamos tuvimos que pagar, sí de la paella, yo le puedo decir el número de miles y miles de euros que dejaron en paellas impagadas, antes de las elecciones. Retomando, nuestro apoyo al programa Ansina, nuestro apoyo a que continúen y que el Cabildo, el Grupo de Gobierno, rectifique, No es más, se puede rectificar, es de sabios y tomar una decisión mucho mejor.*

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **once votos a favor** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los del Grupo Popular) **cuatro en contra** (de los concejales del grupo Socialista) y **dos abstenciones** (1 del concejal de Si Podemos Granadilla y 1 del concejal de Ciudadanos, integrados ambos en el Grupo Mixto)

**ACUERDA**

**Primero.-** Mostrar nuestro rechazo al cierre del Programa Ansina y apoyo y agradecimiento a los trabajadores.

**Segundo.** Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que continúe y mantenga el Programa Ansina y a sus trabajadores.

**Tercero.** Instar al Cabildo Insular de Tenerife a mantener una reunión urgente con los representantes de las asociaciones de mayores de la isla, ayuntamientos y Ansina.

**Cuarto.** Remitir este acuerdo al resto de corporaciones Locales de la Isla.

Por el Concejal de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas se plantea otro asunto para su inclusión por urgencia, en este caso una moción para la apertura de la Escuela Infantil municipal como escuela de verano, para conciliar la vida familiar y laboral de los padres durante los meses de verano, siempre y cuando las autoridades sanitarias y gubernamentales lo permitan.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los diecisiete concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

### **9.2- URGENCIA. MOCION DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA INFANTIL DE VERANO QUE PERMITA LA CONCILIACION EN ÉPOCA DE LA COVID-19**

Por el Concejal de Ciudadanos, se presenta moción para la puesta en marcha de una Escuela Infantil de Verano que permita la conciliación en época de la Vid-19, con el siguiente contenido:

#### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El diccionario de la RAE define el término “conciliar” de la siguiente manera: “Hacer compatibles dos o más cosas”.*

*El escenario de contención reforzada por el coronavirus ha llevado a decretar el cierre de todos los centros educativos. Una medida que afectó a las guarderías, colegios, institutos y universidades. El artículo 110 del Código Civil obliga a los padres a velar por sus hijos menores, una obligación que deben compaginar con sus obligaciones laborales. Si los padres no tienen la posibilidad de dejar a los niños con familiares o cuidados profesionales, existen pocas las opciones*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

*legales para conciliar la vida laboral y personal en una emergencia sanitaria como la de la Covid-19.*

*La conciliación de la vida personal, familiar y laboral abarca una serie de derechos recogidos, principalmente, en el Estatuto de los Trabajadores, sin embargo, a lo largo de los años ha costado muchísimo dar pasos en este sentido, la falta de voluntad y compromiso para avanzar en políticas que realmente hagan efectivo este derecho hace que nos planteemos que es necesario mayor implicación de los agentes políticos y sociales para conseguir la plena conciliación.*

*El estado de alarma y el confinamiento, han permitido que podamos, en cierta medida, conciliar nuestra vida laboral y familiar, hemos pasado más tiempo con nuestros allegados, hemos podido comer en familia, jugar con los niños... sin embargo, la desescalada vuelve a complicar la conciliación laboral y familiar.*

*A medida que comenzamos a volver a la normalidad, reabren los negocios y comienza a funcionar la actividad económica, los empleados que no pueden trabajar desde casa (teletrabajar) vuelven a sus puestos presenciales, mientras los niños continúan en casa y no volverán al colegio previsiblemente hasta el septiembre.*

*Con las escuelas y guarderías cerradas, la reincorporación progresiva de los trabajadores a sus puestos laborales preocupa a muchos padres y madres, que en muchas ocasiones no tienen con quien dejar a sus hijos.*

*Desde Ciudadanos, somos conscientes de las dificultades que están teniendo muchas familias granadilleras durante esta situación de emergencia para el cuidado de sus hijos, sobre todo aquellas en las que el o los progenitores trabajan y no pueden hacerse cargo el cuidado de sus hijos. En mucho de los casos, los padres no pueden recurrir a la ayuda de los abuelos porque no están, viven lejos o simplemente porque son un colectivo de riesgo y no quieren ponerles en peligro. Muchos padres de familias se han visto forzados a disfrutar de su periodo vacacional durante el confinamiento, por lo que no podrán estar con sus hijos los meses estivales (julio y agosto).*

*Desde la Administración Local se debe ofrecer a las familias opciones seguras y con garantías que permitan a los progenitores volver a incorporarse al mercado de trabajo y dejar a cargo de otras personas o profesionales el cuidado de sus hijos, permitiendo la conciliación vida familiar y laboral, sobre todo ahora que*

*muchos padres comienzan reabrir sus negocios o a reincorporarse físicamente a sus puestos de trabajo.*

*La creación de espacios y servicios que hagan que los padres puedan acudir a sus trabajos con la garantía de que sus hijos se encuentran en buenas condiciones de seguridad e higiene supondría una medida de alivio y ayuda para muchas familias con hijos menores que están viviendo situaciones muy complicadas para poder conciliar la vida familiar y laboral. Las escuelas de verano se han convertido en un recurso para poder que los padres puedan conciliar su vida familiar y profesional durante los meses de verano en los que los niños están en casa disfrutando de sus vacaciones escolares.*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Reabrir la escuela infantil municipal Sanipeques como “Escuela de Verano” (0-3 años) los meses de julio y agosto, siempre que las circunstancias lo permitan y así lo autorice el Gobierno de Canarias y autoridades sanitarias.*

*SEGUNDO.- Exigir como requisito para ser beneficiario de este servicio que el o los progenitores realicen un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización o sean familias especialmente vulnerables.*

*TERCERO.- Diseñar el servicio de escuela de verano de conformidad con las directrices y protocolos que marquen las autoridades sanitarias y elaborar protocolos de seguridad que establezcan las medidas de protección adecuadas”.*

Inicia el turno de intervenciones el Concejal de Ciudadanos, proponente de la Moción **D. José Adán García Casañas**, quien indica que de todos es conocido el escenario de contención del coronavirus que ha llevado al Gobierno a decretar el cierre de todos los centros educativos, esta medida afectó a las universidades, institutos, colegios y a las escuelas infantiles. El estado de alarma y el confinamiento permitió que los padres pudieran dedicar más tiempo a sus hijos, sin embargo el programa de desescalada hace que se vuelva a complicar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres, a medida que comenzamos a volver a la nueva normalidad, reabren los negocios y comienza a funcionar la actividad, los padres que no pueden teletrabajar vuelven a sus puestos y lo hacen mientras los niños continúan en casa y no volverán al colegio previsiblemente hasta septiembre. Con las escuelas infantiles y las guarderías cerradas, la reincorporación progresiva de los trabajadores a sus puestos de trabajo preocupa a muchos padres y madres, que en muchas ocasiones no tienen con quien dejar a sus hijos. Si los padres no tienen la posibilidad de dejar a sus hijos con familiares o con cuidadores profesionales, existen pocas opciones legales para que puedan conciliar tanto su vida familiar con su vida profesional. Desde Ciudadanos, somos conscientes de que hay muchas familias granadilleras que están teniendo muchas complicaciones a la hora de conciliar, sobre todo para aquellos progenitores que ambos trabajan o en el caso de un solo progenitor que trabaja y no puede hacerse cargo del cuidado de sus hijos y no lo pueden dejar al cuidado de los abuelos porque no están, o porque trabajaban o porque es persona de riesgo y temen ponerles en peligro. Entendemos que desde esta administración se debe ofrecer a las familias las garantías necesarias para



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

que pudieran acudir a sus puestos de trabajo dejando a sus hijos a cargo de cuidadores profesiones.

Continúa indicando que quiere hacer especial hincapié, que en el acuerdo que vamos a tomar, si tienen a bien aprobar la moción, que siempre se haga con las condiciones totales de seguridad y con la protección y las medidas adecuadas, por lo que se propone los acuerdo de reabrir la escuela infantil municipal Sanipeques como "Escuela de Verano" durante los meses de julio y agosto, siempre que las circunstancias lo permitan y así lo autorice la Consejería y autoridades sanitarias. Exigir como requisito para ser beneficiario de este servicio que los progenitores realicen un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización, o sean familias especialmente vulnerables, y que se diseñe un servicio de escuela de conformidad con las directrices y protocolos que marquen las autoridades sanitarias y elaborar protocolos de seguridad que establezcan las medidas de protección adecuadas.

Interviene en segundo lugar, la Portavoz Suplente del Grupo Popular, **Doña Carmen Yanira González González**, Concejala del Área de Educación, indicando que como responsable estamos intentando reabrir, pero es que no tenemos la normativa, ni las medidas que se van a poner y la Escuela Infantil está por debajo de la Consejería de Educación y no nos han trasladado como van a poder estar esos niños, que ratio hay entre niños y monitores y por eso los servicios siguen paralizados. De hecho tuvimos una reunión con el Gerente el viernes pasado y nos trasladaban que estábamos en esta situación y no sabían cómo podían dar este servicio, porque no teníamos las pautas, igualmente lo habrán visto con los directores de la Comarca Sur en cuanto a los centros educativos, que se rigen por la misma normativa y los institutos, que no tenían las pautas y no se sabía cómo poder actuar. Si es cierto que nos preocupa muchísimo, lo mismo pasa con el campamento de verano que queríamos abrirlo, porque sabemos que se necesita esta conciliación, pero no sabemos los parámetros y como vamos a establecer esta circunstancia, porque ni desde el Gobierno Nacional ni del Autonómico se nos han dado las pautas, estamos pendientes, tan pronto se nos comenten como podemos abrir, nos adaptaremos, pero ahora mismo sin esas pautas, tanto la empresa que gestiona, como nosotros como Ayuntamiento, seguimos a la espera a que se nos diga y en base a eso abrir, no tan solo con la escuela infantil, sino abrir un programa de conciliación, o alguna circunstancia en cuanto a poder utilizar, como ha sido en otros años, los centros educativos para esa conciliación, porque somos conscientes de que es necesaria ya que los padres empiezan a retomar los trabajos y esos niños no todos tienen abuelos o familiares que puedan y la verdad es que es un problema. Pero no tenemos directrices, no sabemos, ni la empresa que tiene la adjudicación de esa gestión, ni nosotros, ni los propios directores con los que nos hemos reunido, no tenemos las directrices de como poder afrontar estas medidas en cuanto a los niños. Si supiéramos no habría ningún problema, pero es que no tenemos ninguna indica-

ción y estamos a la espera para poder hacerlo y sabemos que lo necesitamos y sino hacer algo paralelo, tanto la escuela infantil como para niños de otras edades, porque sabemos que los padres trabajan y nos han hecho saber que necesitan esta conciliación.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, indicando que en la misma línea también deseando tener el protocolo adecuado. La Escuela Infantil aunque es del Ayuntamiento está por debajo de la Consejería, por lo cual, como ha dicho la Concejala la Escuela Infantil y los campamentos, ya que en principio se decía que los niños de 0 a 6 años iban a tener clase para conciliar la vida laboral y familiar de los padres que estaban trabajando, sobre todo el mes de julio, luego que no se consideró. Hay que adecuarlos a los protocolos de salud y no se sabe si se vamos a comenzar ni la Escuela Infantil ni los colegios en septiembre, con lo cual, la verdad es que es una muy buena propuesta D. Adán, pero hasta que no tengamos los protocolos ¿cómo vamos a abrir la escuela infantil si la Consejería todavía no nos ha indicado de qué manera lo vamos a hacer? de todas maneras creo que están trabajando en ello, según han anunciado, pero hasta que no tengamos un protocolo claro y nos digan pues miren Ayuntamiento abran las escuelas infantiles y colegios de esta forma, hasta ese momento no podemos, al igual dentro de dos o tres días nos sorprenden y ya lo tendremos, que no es un protocolo fácil ya que estamos hablando de menores y los espacios son los que son, si estamos hablando de ratios y demás. También nosotros nos hemos planteado y debatido -no creo que le estoy diciendo nada nuevo- que si se piensa poner turnos de tarde y no se puede pagar eso profesores, si irán en días alternos, es una problemática de conciliación, porque si vamos a suponer a mi hijo le toca ir tres días a la semana ¿qué hago los otros dos días con él? y esto pasa en todos los colegios, en todas las guarderías, con lo cual esperando, tampoco me consta que ninguna guardería privada haya abierto, de hecho también me han transmitido lo mismo que cómo van a abrir, como madre también buscando conciliar para poder trabajar, he mirado diferentes alternativas, pero ninguna de momento va a abrir, así que la verdad es que esperando como todos para a ver qué pasa.

Interviene la Portavoz de Grupo Socialista Dña. **Jennifer Miranda Barrera** indicando a D. Adán que completamente de acuerdo con el sentido de su moción y con la necesidad de abrir canales para la conciliación de la familia. No es fácil tener niños pequeños y trabajar al mismo tiempo, le propongo a ver qué le parece a usted ya que el argumento esgrimido por el gobierno es que todavía no tiene los protocolos necesarios para hacer las aperturas de manera normal y como me consta que se está trabajando para que esos protocolos estén en las próximas semanas, porque además existe una norma presión por parte no solamente las escuelas públicas, sino de las guarderías privadas que necesitan esos protocolos para poder abrir con seguridad, yo le propongo que el apartado primero del acuerdo se quede redactado tal como usted propone y añadirle un párrafo: *siempre y cuando la Consejería de Educación, que es la competente en esta materia, adopte los protocolos sanitarios adecuados y los comunique pertinentemente al Ayuntamiento de Granadilla de Abona*, si le parece bien, porque si estamos todos de acuerdo en la necesidad de la propuesta y si estamos todos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

de acuerdo en que teníamos que abrirla para la conciliación, con la salvedad de que todavía no sabemos los protocolos, si esos protocolos llegan, no hay ninguna impedimento para abrir la escuela infantil, así que yo lo propongo si a usted le parece bien, enmendar levemente el punto primero para que todos podamos votar a favor sin ningún problema, si ese es el argumento.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que lo que le gustaría es que no diga y adelante el voto del Grupo de Gobierno, porque no lo sabemos todavía.

Toma la palabra el Concejal proponente de la moción, **D. José Adán García Casañas** indicado que así es, hacer especial hincapié en que en la moción se pone que se garanticen todas las medidas de seguridad para los niños. No va a ser Ciudadanos, ni mucho menos yo, quién ponga en riesgo a los pequeños, por lo tanto recogiendo el guante que tiende el Partido Socialista, me consta que se está trabajando desde la Consejería en esos protocolos y que pueden llegar pronto, me gustaría que el Gobierno Municipal se comprometiera si es así, a reabrir la Escuela Infantil durante los meses de verano para que los padres puedan conciliar su vida personal y familiar.

Interviene nuevamente la **Concejala de Educación**, indicando que no tenemos ningún problema, porque de hecho así lo estamos trabajando, siempre que estén los protocolos y se pueden llevar a cabo.

Interviene también la **Portavoz del Grupo de Coalición Canaria** señalando que igual que lo manifestado por la Portavoz del Grupo Popular, que en este caso la Concejala lleva la Escuela Infantil Municipal, siempre y cuando nos marquen los protocolos y sea viable abrir, por supuesto, se trata de conciliar la vida laboral y familiar, es lo que prima.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se indica que ya no solo los protocolos sino también el propio contrato, porque no es un servicio que se está prestando con trabajadores municipales.

Por la **Sra. Rodríguez González** se insiste en añadir, si es viable, porque el contrato de la empresa es por once meses.

Por la **Sra. Miranda Barrera** se indica que se podría estudiar la posibilidad de adjudicar el contrato por la vía de urgencia.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se indica a la Sra. Miranda Barrera que usted le ha hecho una recomendación al Concejal de Ciudadanos y ha sido aceptada, este Gobierno también le pide que incluya esto y esperamos que sea aceptado.

Interviene el **Concejal Proponente**, indicando que sí. Si hay una fórmula distinta para que se contrate el servicio de una manera más rápida, evidentemente se tendrá que hacer.

Finaliza las intervenciones la **Concejala Delegada de Educación** indicando que como ya ha comentado, se valora también la posibilidad de otro tipo de contratación, como también dice aquí, una Escuela de Verano, eso ya lo hemos valorado, ya que el campamento de verano se ha tenido que suspender, que se buscaría la forma de otra manera y aquí mismo se dice escuela de verano, para conciliar, realmente es lo que comenta, si no se puede hacer de una manera, se buscaría otra vía, ya que también los campamentos no están y no solo por los niños de 0 a 3, sino por todos los niños en edad de escolarización, por eso es mejor ponerlo así, pero que se va a buscar otra alternativa desde que se de el protocolo, porque necesitamos conciliar la vida familiar y educativa.

Por el Concejal proponente son aceptadas las enmiendas propuestas.

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Reabrir, siempre y cuando la Consejería de Educación adopte los protocolos sanitarios adecuados, los comunique a este Ayuntamiento y sea viable, la escuela infantil municipal Sanipeques como "Escuela de Verano" (0-3 años) los meses de julio y agosto, siempre que las circunstancias lo permitan y así lo autorice el Gobierno de Canarias y autoridades sanitarias.

**SEGUNDO.-** Exigir como requisito para ser beneficiario de este servicio que el o los progenitores realicen un trabajo presencial, sin posibilidad de flexibilización o sean familias especialmente vulnerables.

**TERCERO.-** Diseñar el servicio de escuela de verano de conformidad con las directrices y protocolos que marquen las autoridades sanitarias y elaborar protocolos de seguridad que establezcan las medidas de protección adecuadas.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2020 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

**2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2019, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.**

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES**

1.- Por la Tesorería municipal, con fecha 15 de octubre de 2019, se emite informe de cumplimiento de plazo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que constan las siguientes conclusiones:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, el ratio de las operaciones pagadas sería;

<b>Importe total de pagos realizados</b>	1.555.927,82 €
<b>Ratio Ayunt. Operaciones pagadas</b>	9,46

El en caso de la entidad Sermugran:

<b>Importe total de pagos realizados</b>	396.561,43
<b>Ratio Sermugran Operaciones pagadas</b>	33,55

2) En relación con el ratio de las operaciones pendientes de pago, la fórmula sería:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sería:

<b>Importe total pagos pendientes</b>	147.676,32
<b>Ratio op. Pendientes Ayuntamiento</b>	210,07

En el caso de Sermugran:

Importe total pagos pendientes	47.505,26
Ratio op. Pendientes Sermugran	169,01

El periodo medio de pago de cada una de las entidades sería el que se expone a continuación;

1) Para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona:

periodo medio de pago Ayuntamiento	26,85 días
------------------------------------	------------

2) Para la entidad Sermugran:

periodo medio de pago Sermugran	48,04 días
---------------------------------	------------

Finalmente, a efectos del periodo medio de pago global, la fórmula a aplicar es la siguiente:

ENTIDAD	Ratio operaciones Pagadas	Importe pagos Realizados	Ratio operaciones Pendientes	Importe pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Granadilla De Abona	9,46	1.555.927,82	210,07	147.676,30	26,85
Sermugran	33,55	396.561,43	169,01	47.505,26	48,04
<b>PMP GLOBAL</b>					<b>31,23</b>

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Considerando cuanto antecede, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **unanimidad**

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.-** Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería municipal, de seguimiento de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y la Sociedad Municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L. correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2019, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- Por la Tesorería municipal, con fecha 27 de enero de 2020, se emite informe de cumplimiento de plazo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que constan las siguientes conclusiones:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, el ratio de las operaciones pagadas sería;

<b>Importe total de pagos realizados</b>	2.192.302,16 €
<b>Ratio Ayunt. Operaciones pagadas</b>	12,23

El en caso de la entidad Sermugran:

<b>Importe total de pagos realizados</b>	351.763,08
<b>Ratio Sermugran Operaciones pagadas</b>	26,14

2) En relación con el ratio de las operaciones pendientes de pago, la fórmula sería:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sería:

<b>Importe total pagos pendientes</b>	812.873,24
<b>Ratio op. Pendientes Ayuntamiento</b>	46,28

En el caso de Sermugran:

Importe total pagos pendientes	40.785,29
Ratio op. Pendientes Sermugran	131,68

El periodo medio de pago de cada una de las entidades sería el que se expone a continuación;

1) Para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona:

periodo medio de pago Ayuntamiento	21,44 días
------------------------------------	------------

2) Para la entidad Sermugran:

En el informe remitido no se cuantifica el importe del periodo medio de pago total, pero sí se facilitan todos los datos necesarios para su cálculo, por lo que de la aplicación de la fórmula de periodo medio de pago para cada entidad se extraen el siguiente número de días

periodo medio de pago Sermugran	37,11
---------------------------------	-------

Finalmente, a efectos del periodo medio de pago global, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \cdot \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

ENTIDAD	Ratio operaciones Pagadas	Importe pagos Realizados	Ratio operaciones Pendientes	Importe pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	12,23	2.192.302,16	46,28	812.873,24	37,11
Sermugran	26,14	351.763,08	131,68	40.785,29	
<b>PMP GLOBAL</b>					<b>23,25</b>

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Considerando cuanto antecede, el **Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad**

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería municipal, de seguimiento de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y la Sociedad Municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L. correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

**4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2020, CON RESPECTO AL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.**

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES**

1.- Por la Tesorería municipal, con fecha 27 de abril de 2020, se emite informe de cumplimiento de plazo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que constan las siguientes conclusiones:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, el ratio de las operaciones pagadas sería;

<b>Importe total de pagos realizados</b>	1.764.781,58€
<b>Ratio Ayunt. Operaciones pagadas</b>	13,49

El en caso de la entidad Sermugran:

<b>Importe total de pagos realizados</b>	295.957,49
<b>Ratio Sermugran Operaciones pagadas</b>	60,88

2) En relación con el ratio de las operaciones pendientes de pago, la fórmula sería:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sería:

<b>Importe total pagos pendientes</b>	18.679,13 €
<b>Ratio op. Pendientes Ayuntamiento</b>	986,57

En el caso de Sermugran:

<b>Importe total pagos pendientes</b>	136.406,82
---------------------------------------	------------

Ratio op. Pendientes Sermugran

36,71

El periodo medio de pago de cada una de las entidades sería el que se expone a continuación;

1) Para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona:

periodo medio de pago Ayuntamiento 23,68 días

2) Para la entidad Sermugran:

periodo medio de pago Sermugran 53,25 días

Finalmente, a efectos del periodo medio de pago global, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \cdot \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

ENTIDAD	Ratio operaciones Pagadas	Importe pagos Realizados	Ratio operaciones Pendientes	Importe pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Granadilla De Abona	13,49	1.764.781,58	986,57	18.679,13	23,68
Sermugran	60,88	295.957,49	36,71	136.406,82	53,25
PMP GLOBAL					29,45

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de 21 de mayo de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Considerando cuanto antecede, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad

ACUERDA

**ÚNICO.-** Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería municipal, de seguimiento de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y la Sociedad Municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L. correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020.

**5.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 10 DE MARZO DE 2020, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, MEDIO AMBIENTE, DEPORTES Y TERCERA EDAD, AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Por la Secretaría se procede a dar cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de marzo de 2020, con el siguiente texto:

*“Esta Alcaldía-Presidencia, en aplicación de lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 39 y 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, 26,45 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Granadilla de Abona (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019) y demás disposiciones concordantes, tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y constituida la nueva Corporación Local el día 15 de junio siguiente, resolvió mediante Decretos de fecha 19 de junio de 2019, efectuar los nombramientos de los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno, así como también establecer las Delegaciones Genéricas por áreas o materias determinadas, dándose cuenta de dichos Decretos al Ayuntamiento en Plen, con fecha 27 de junio de 2019, publicado en el BOP n.º 105, de 30 de agosto siguiente.*

*La experiencia demostrada hasta el momento en la distribución de las materias objeto de las delegaciones de las áreas aconsejan incluir en el Área de Servicios Generales las materias relacionadas con ocupaciones de vías públicas, eventos, ferias, mercados y similares que en la actualidad se encuentran asimiladas al Área de Urbanismo, puesto que la Concejalía de Servicios tiene mayor conocimiento de los servicios municipales y consecuentemente podrá, con mejor criterio, autorizar o no las licencias en materia de ocupaciones de vías públicas, eventos, ferias, mercados y similares, como así viene ocurriendo con los espectáculos públicos.*

*En base a lo expuesto, por el presente*

**RESUELVO**

*PRIMERO.- Delegar a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Marcos José González Alonso la resolución de expedientes de licencias y cualquier otro título habilitante en materia de ocupación de vías públicas, eventos, ferias, mercados y similares, quedando en los mismos términos las materias y facultades delegadas en el Decreto de Delegación de Competencias de fecha 19 de junio de 2019.*

*SEGUNDO.- La presente resolución se notificará personalmente al designado y se publicará en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la primer sesión que se celebre”.*

**El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, toma conocimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegación de**

Competencias a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Marcos José González Alonso.

#### 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 1. RUEGOS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias se han formulado los siguientes

#### RUEGOS

##### FORMULADOS POR D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Servicios.

**RUEGO.-** Se construyan o pinten pasos de peatones en la Calle Rosalía de Castro en Los Cardones, principalmente donde están los contenedores, porque los vecinos no tienen paso para acceder a los contenedores de basura.

**RUEGO.-** Que se coloquen las placas identificativas de las calles El Lomito y La Colmenita, en Chimiche. Este ruego es reiterado ya que no se ha hecho.

##### FORMULADOS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Servicios.

**RUEGO.-** Que se repongan las lampas porque están fundidas del alumbrado público, en la calle Saltadero a la altura de la Escuela Infantil "Sanipeques" en el sentido de bajada, ya que son muchos los vecinos que caminan por esa zona y hacen deporte y está oscura.

**RUEGO.-** La misma calle también está sucia por lo que se debería ver si se puede hacer una batida de limpieza, porque antes cuando estaba la escuela abierta se veía a la gente de Sernugran limpiando y ahora no se ve a nadie.

##### FORMULADO POR D. DAVID SANTOS DELGADO

A D. Marcos José González Alonso.

**RUEGO.-** Estrictamente no es un ruego, simplemente quería en nombre el Grupo Socialista reconocerle públicamente la labor que ha realizado usted durante todo este tiempo, desde el inicio del estado de alarma, así me la han trasladado



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

muchas personas, miembros de asociaciones y organizaciones de este municipio, donde valoran y así nosotros también la valoramos y reconocemos, la labor tanto personal suya como de los medios que ha puesto a disposición de esas organizaciones, concretamente desde el área de servicios, tanto recursos materiales como personales de los trabajadores del área, a los que le ruego le de traslado también del agradecimiento del Grupo Socialista. Lo queríamos hacer el Grupo Socialista porque de una forma que públicamente se hace crítica a aquello que entendemos que no se hace bien, es justo también reconocer públicamente cuando alguien se implica más allá del estricto deber profesional, simplemente eso.

## 2.- PREGUNTAS

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y del artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han formulado las siguientes:

### PREGUNTAS

#### FORMULADAS POR D. JOSE ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Deportes.

**PREGUNTA.-** El Club Deportivo El Médano nos traslada que se dirigió a la Concejalía de Deportes solicitando la cesión de las instalaciones del Campo de Fútbol del Médano y no se la ha contestado ¿se puede ceder esas instalaciones?

**RESPUESTA.-**Mañana me reúno con ellos..

**PREGUNTA.-** Los vecinos del Núcleo de Pelada no trasladan que se han retirado dos puntos de contenedores ubicados en la calle El Clavel y en la Avenida Europa y se han trasladado a la Avenida principal Juan Carlos I. ¿Qué ha motivado esta decisión? porque los vecinos tienen que caminar un poco más y creemos que no es lo más adecuado colocarlos en la avenida principal, que entres a Pelada y te encuentres con la basura toda acumulada.

**RESPUESTA.-** Se lo trasladaré al Gerente de Sermugran para que lo conteste.

#### FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área Social

**PREGUNTA.-** ¿Para cuándo o si tiene intención de instalar el aire acondicionado en el Área de Asuntos Sociales y concretamente en los despachos? Le hago esta pregunta porque estando en la oposición el 21 de junio de 2011 en un pleno usted pidió y exigió a la Concejala que estaba en ese momento en el gobierno que lo instalara y han pasado 9 años y no se ha hecho prácticamente nada, como sabemos el edificio es una nave terrera que solo hay unos aparatos en la parte central y encima tiene planchas de eliplas que absorbe el calor y hay muchos despachos que son una sauna a pesar de que tienen ventilador máxime cuando ahora han tenido que estar con la puerta cerrada y segundo cuando en fechas normales el aire acondicionado se escapa por la puerta porque está prácticamente abierta al público.

**RESPUESTA.-** El año pasado lo intentamos, hicimos un estudio, los ventiladores se compraron para todos estando yo, después fue la etapa del 2011 al 2015. Del estudio nos contestaron que hay un problema de luz, de potencia. La aparejadora hizo un estudio a ver cómo se podía hacer y posiblemente para este verano no puede ser pero veremos si el próximo año de alguna manera se puede incluir en el presupuesto y ponerlo en todos los despachos.

Al Área de Personal

**PREGUNTA.-** ¿Puede explicarme el motivo o los criterios que se tomaron para el cese o cambio de puesto el técnico de emergencia Sr. Goyo?

**RESPUESTA.-** ¿Usted habla de d. Gregorio el policía? Es policía esa es la respuesta. Estoy a falta de policías y él es policía y se le comunicó que debía ir nuevamente a la policía local. D. Gregorio es agente de policía y ahora es más adecuado que trabaje como policía local que es su puesto. Se han jubilado cinco policías recientemente.

#### **FORMULADAS POR DOÑA JENNIFER MIRANDA BARRERA**

Al Concejal de Urbanismo.

**PREGUNTA.-** Le preguntaba por una actividad en La Plaza de El Médano, realizada por una asociación que vendía de forma irregular ¿tenían conocimiento usted o la Concejala Sr. Conchi? porque el Psoe presentó un escrito en agosto de 2018 sobre esta actividad ilegal .

**RESPUESTA.-** Puede realizar la consulta con los técnicos. Conocimiento de una actividad ilícita ninguno.

Al Sr. Alcalde-Presidente

**PREGUNTA.-** Por el Defensor del Pueblo se emitió informe que confirma que Granadilla de Abona es uno de los 100 municipios entorpecedores, creo que dice, con respeto al abuso del que trata de evitar el Defensor del Pueblo, uno de los 100 Ayuntamiento de los mas de 8.000 que hay en España y quería preguntarle ¿a qué se debe esa valoración del Defensor del Pueblo como organismo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

estatal y nacional? ¿Tiene constancia de la remisión de algún tipo de informe al Ayuntamiento al respecto?

**RESPUESTA.-** Si era de un vecino que había solicitado la devolución de la plusvalía por pérdida de la venta de un inmueble. El requerimiento fue hecho el 11 enero 2019 y se le traslada la información el 14 enero de 2020 y como no se entregó en el tiempo y la forma, que fue posterior, aparecemos como eso, pero el informe ya está entregado.

**FORMULADAS POR DOÑA CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA**

Al Área de Relaciones Institucionales

**PREGUNTA.-** Por enero se solicitó la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo a doña Candelaria de Vera Luis, así mismo también el nombre de la Parranda Chasnera a la Plaza de la Cultura de San Isidro, usted nos comentó que había que hacer un expediente para traerlo al pleno ¿cuándo va a terminar dicho expediente?

**RESPUESTA.-** Como sabrá el Área de Cultura no es un servicio esencial para el Ayuntamiento, pero creo que para el próximo pleno si tenemos ya los trabajadores y está preparado se traerá.

**FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO**

Al Área de Fiestas.

**PREGUNTA.-** Con respecto a la respuesta que me traslada a una pregunta que realicé el 17 de febrero respecto a la justificación de la subvención concedida a la Comisión de Fiestas de San Isidro. Yo en febrero le hacía referencia a una pregunta que le hice en Octubre 2019 sobre una subvención que se había comprometido para las fiestas de San Isidro que se celebran en mayo de 2019 y usted me responde que lo que yo le pregunté el 17 de febrero que ya le había preguntado en octubre del año anterior sobre la subvención de mayo 2019 que el expediente no ha podido avanzar porque el estado de alarma a dejado el área de Cultura con servicios mínimos, evidentemente yo el 17 de febrero no lo estoy haciendo preguntas al futuro, no estaba preguntando cómo iba a avanzar el expediente en el futuro estaba preguntando cómo estaba el expediente a 17 de febrero entonces le retiro la pregunta ¿cómo está el expediente?

**RESPUESTA.-** Está igual como se ha comentado anteriormente. Ahora los servicios jurídicos se están incorporando, porque si es verdad que hemos tenido

poco personal en el Area de Cultura y Fiestas, ni tampoco hemos tenido jurista desde hace tiempo, a ver si podemos avanzar este expediente.

Al Sr. Alcalde-Presidente.

**PREGUNTA.-** ¿El Ayuntamiento ha recibido algún tipo de orden o resolución judicial relativa a la Cooperativa de Chimiche? y si es así ¿cuál es el contenido de la misma?

**RESPUESTA.-** Resolución judicial no. No se ha recibido que yo tenga constancia. Ya en el pleno anterior le respondí que habíamos iniciado el procedimiento, que es largo en el tiempo, para que pasara a ser la Cooperativa Nuestra Señora del Carmen, de Chimiche, propiedad municipal, que es lo que deseamos todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas, cuarenta y ocho minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.

